

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA
EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2024

En el salón de sesiones del Ayuntamiento del Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ) del Municipio de Zapopan, Jalisco, se convocó a una sesión ordinaria del Ayuntamiento, presidida por el ciudadano **Presidente Municipal**, Juan José Frangie Saade, en la que actuó como **Secretario** de la sesión, la ciudadana Graciela De Obaldía Escalante, **Secretario del Ayuntamiento**.

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

Al inicio de la sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 12 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, la **Secretario** procedió en primer término a pasar lista de asistencia a las Regidoras y Regidores, y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos municipales JUAN JOSÉ FRANGIE SADE, ÓSCAR EDUARDO SANTOS RIZO, ROSA ICELA DÍAZ GURROLA, HAIDEE VIVIANA ACEVES PÉREZ, CUAUITÉMOC GÁMEZ PONCE, NORMA LIZZET GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL IXTLAHUAC BAUMBACH, MARÍA ELENA ORTIZ SÁNCHEZ, GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA ENRÍQUEZ, GABRIEL ALBERTO LARA CASTRO, NANCY NARALY GONZÁLEZ RAMÍREZ, GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARTHA ANGÉLICA ZAMUDIO MACÍAS, DANIEL GUZMÁN NÚÑEZ, KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ, MAURO LOMELÍ AGUIRRE, CARLOS ARMANDO PERALTA JAUREGUI, MARÍA INÉS MESTA ORENDAIN Y JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR.

Acto seguido, la **Secretario** comunicó la existencia de quórum.

Estando presentes el **Presidente Municipal** y las Regidoras y Regidores que con él formaron la totalidad de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum a las 15:22 horas, abierta la cuarta sesión ordinaria celebrada el día jueves 12 de diciembre del año en curso, considerándola legalmente instalada y válidos los acuerdos que en ella se tomaron en los términos de la normatividad aplicable.

En el uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «Antes de continuar con el desarrollo de esta sesión, se hace de su conocimiento que se recibió escrito presentado por el Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar, mediante el cual solicita al Pleno de este Ayuntamiento, licencia al cargo por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 1º de enero del 2025. Por lo que se pone a su consideración en este apartado, tener por recibido el escrito antes mencionado, así como la solicitud de licencia referida, en los términos y fundamentación expresados en el mismo. Quiénes estén a favor, les pido manifestarlo, en votación económica».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación anterior, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por unanimidad. Se instruye a la **Secretario** para que notifique a las dependencias respectivas».

Habiéndose turnado el uso de la palabra, a la **Secretario**, mencionó: «Gracias, **Presidente**. Me permito informar a este Pleno que, habiendo recibido la licencia antes aprobada y de conformidad a lo establecido en el artículo 24, numeral 8 del Código Electoral del Estado de Jalisco, esta **Secretaria** procedió a llamar, según el orden de prelación establecido en la planilla registrada para tal efecto, a la ciudadana Ana Cecilia Santos Martínez, citándola a la presente sesión para, de así proceder, tomarle la protesta de ley respectiva. Es cuanto **Presidente**».

Derivado de lo anterior, el **Presidente** comentó: «Estando presente la ciudadana Ana Cecilia Santos Martínez, se le solicita pasar al frente, a efecto de tomarle la protesta de Ley correspondiente, al cargo de Regidora, para suplir la ausencia del Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar, esto con efectos a partir del día 1º de enero del 2025. Lo anterior, de conformidad a lo señalado en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y al artículo 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo que se solicita a los presentes, ponerse de pie».

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente** expresó: «¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que le ha sido conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio de Zapopan, Jalisco?».

La C. **ANA CECILIA SANTOS MARTÍNEZ** respondió: «Sí protesto».

En el uso de la palabra, el **Presidente** señaló: «Si no lo hiciera así, que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapopan se lo demanden. ¡Muchas felicidades y mucho éxito!».

El **Presidente** manifestó: «Asimismo, y debido a la próxima incorporación a este Ayuntamiento como Regidora, se propone a este Pleno, que la ciudadana Ana Cecilia Santos Martínez, ocupe la presidencia, así como las vocalías que desempeña hasta el día de hoy el Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar, con la finalidad de que las comisiones edilicias puedan seguir funcionando, para la atención de las necesidades del Municipio y de

conformidad a la normatividad aplicable. Los que estén a favor de dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de las Regidoras y Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad. Se instruye a la **Secretario**, para que realice la notificación de la nueva integración de las comisiones edilicias, a las y los Regidores integrantes del Ayuntamiento, así como a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, y se publique la actualización respectiva, en la "Agenda Edilicia"».

Continuando con el desarrollo de la sesión y para ser regida, el **Presidente** concedió el uso de la palabra a la **Secretario**, a efecto de que diera cuenta a los integrantes del Ayuntamiento, del orden del día propuesto, para su consideración.

En cumplimiento de lo anterior, la **Secretario** dio cuenta del siguiente:

" O R D E N D E L D Í A :

1. **DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2024.**
2. **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024.**
3. **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.**
4. **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LAS Y LOS REGIDORES.**
5. **LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.**
6. **PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO QUE SE GLOSARON A LA SESIÓN.**
7. **PRESENTACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO, PARA SER GLOSADOS A LA SIGUIENTE SESIÓN.**
8. **PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.**

9. ASUNTOS GENERALES.

10. FORMAL CLAUSURA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.”

No habiendo consideraciones respecto al orden del día, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

1. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2024.

A efecto de cumplimentar el primer punto del orden del día, el **Presidente** mencionó: «Ya se ha constatado que existe el quórum legal para tener instalada la reunión plenaria, sesionar válidamente y tomar los acuerdos».

2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Con la finalidad de desahogar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del proyecto de acta de la tercera sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el 15 de noviembre del 2024.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de las Regidoras y Regidores, el contenido del acta antes referida.

No habiendo oradores en contra ni consideraciones al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

3. TURNOS DE ASUNTOS A COMISIÓN.

Con el objeto de cumplimentar el tercer punto del orden del día, relativo al turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la dispensa de su lectura, por haber sido previamente circulados en tiempo y forma en la Agenda Edilicia.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

El turno a comisiones de los asuntos propuestos para su estudio y posterior dictamen, se describe a continuación:

3.1 Escrito presentado por la C. Fidelina Barajas Sánchez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el reconocerla como propietaria de un terreno localizado en la colonia Jardines del Ixtépete, por los motivos señalados en el mismo.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.2 Escrito que presentan las ciudadanas Mariana Remedios y Luciana Matilde, ambas de apellidos Palomino Fernández e Iliana del Rocío Jiménez Barragán, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la indemnización por supuesta afectación a un predio de su propiedad, derivado de la construcción de la avenida Acueducto.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.3 Escrito presentado por el C. Gustavo Alejandro Ledezma Cervantes, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la enajenación, mediante la figura jurídica de la compraventa de un inmueble identificado como lote 3 de la manzana 8, ubicado sobre la calle Andador Once Central, de la colonia Villas Belenes (Unidad Habitacional Belenes).

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.4 Escrito que presenta la H. San Juana Morales Nájera, de la comunidad religiosa Compañía María de Nazaret, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, bajo la figura jurídica respectiva, de un terreno en la colonia Villas de Guadalupe,

para la construcción de una casa en la que puedan llevar a cabo actividades propias de dicha comunidad.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.5 Escrito presentado por la C. Nancy Margarita Delgado Treviño, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la celebración de un convenio de colaboración, así como continuar con la instalación de una malla ciclón en un predio localizado en la calle Chichen-Itza de la colonia Mirador del Sol, para su conservación y mantenimiento.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.6 Escrito que presenta la L.A.E. Rosa Isabel González Hurtado, quien se ostenta como Presidenta del Consejo Directivo de Colonos Ciudad del Sol, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la adquisición de las oficinas localizadas en avenida Tizoc #250 de la colonia en cuestión, mismas que, actualmente, tienen entregadas bajo la figura jurídica del comodato y en las que realizan actividades propias de la asociación.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.7 Oficio número CERCIUD/PC/10104/2024/UVG/468/973-B suscrito por Vladimir Gerardo Rico Tostado, Director de Participación Ciudadana, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el reconocimiento y registro del Condominio Residencial Las Palomas, ubicado en el Fraccionamiento Residencial Santa Margarita.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

3.8 Escrito presentado por vecinos de la Colonia El Colli Infonavit CTM, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, bajo la figura jurídica del comodato, de un estacionamiento, así como del parque y área de juegos infantiles localizados sobre la Calle CTM y los Andadores B y C, a fin de regularizar la posesión que ostentan tener desde el año 1982.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.9 Escrito que presenta el C.P. Felipe Rodríguez Gutiérrez, Representante Legal de Colinas de San Javier, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el reconocimiento y registro respectivo como asociación.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

3.10 Oficio número 07101/2024-B/0437 suscrito por Marco Antonio Díaz Llamas, Jefe de la Unidad de Patrimonio, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la baja de los registros con claves patrimoniales L-73-01 y L-73-02, por encontrarse triplicados en el inventario de bienes inmuebles municipales.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.11 Oficio número 07101/2024-B/0419 suscrito por Marco Antonio Díaz Llamas, Jefe de la Unidad de Patrimonio, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el destino final de 20 vehículos de propiedad municipal que han cumplido su vida útil y determinados como de incosteable su reparación.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.”

El **Presidente** sometió a consideración de las Regidoras y Regidores, el turno de los asuntos enlistados a las comisiones edilicias propuestas.

Concediéndose el uso de la palabra al Regidor **MAURO LOMELI AGUIRRE**, comentó: «Para pedir que se turne a la comisión de Recuperación de Espacios Públicos, el 3.2, 3.6, 3.8 y 3.10».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **MARÍA INÉS MESTA ORENDAIN**, expresó: «Gracias, a la comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, el 3.1 y 3.4, por favor».

Habiéndose tomado el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR**, manifestó: «Gracias, para solicitar que se turne el 3.2 a la comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible».

La Regidora **GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA ENRÍQUEZ**, en uso de la voz, mencionó: «Para solicitar el turno del 3.8 a Movilidad Urbana».

En uso de la palabra, la Regidora **MARÍA ELENA ORTIZ SÁNCHEZ**, comentó: «Para solicitar el 3.8 a la comisión de Inspección y Vigilancia, gracias».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **NORMA LIZZET GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, expresó: «Gracias, para solicitar a la comisión de Desarrollo Social y Humano, el 3.3, 3.4, 3.7 y 3.8».

Concediéndose el uso de la voz al Regidor **CUAUITÉMOC GÁMEZ PONCE**, manifestó: «Gracias, para solicitar para Desarrollo Urbano: 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.7 y 3.8».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el turno de los asuntos enlistados, con las adiciones previamente realizadas; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por unanimidad».

4. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

A efecto de desahogar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de las iniciativas presentadas previo al inicio de la sesión e identificadas con los números del 4.1 al 4.9, en virtud de que fueron publicadas oportunamente.

Sometido que fue lo anterior, a consideración de las Regidoras y Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

Las iniciativas previamente referidas, se describen a continuación:

4.1 Iniciativa presentada por la Regidora **Haideé Viviana Aceves Pérez**, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice modificaciones al Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, al Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, al Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Zapopan, Jalisco y al Reglamento de la Comisión Atlética de Box y Lucha Libre del Municipio de Zapopan, Jalisco, con relación al nombre asignado a la Comisión Colegiada y Permanente de Deportes; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Deportes y de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

4.2 Iniciativa que presenta el Regidor Mauro Lomeli Aguirre, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice adicionar un segundo párrafo al artículo 66 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

4.3 Iniciativa presentada por el Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso autorice elevar iniciativa de decreto para la reforma del párrafo tercero del artículo 38 de la Ley para Regular el Consumo y Venta de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales, de Gobernación y Asuntos Metropolitanos y de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

4.4 Iniciativa que presenta el Regidor y Síndico Municipal, Gabriel Alberto Lara Castro, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la reforma a los artículos 3, 4, 5, 6, 7 y artículo segundo transitorio del Reglamento que Rige el Funcionamiento y Operación de la Unidad de Gestión y Operación Vial del Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

4.5 Iniciativa presentada por los Regidores María Inés Mesta Orendain y José Pedro Kumamoto Aguilar, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la modificación al artículo 58 del Reglamento para la Gobernanza y Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Participación Ciudadana y de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

4.6 Iniciativa que presenta el Regidor Mauro Lomeli Aguirre, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice modificar los artículos 24 y 25 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, para elevar a rango de Dirección, a la actual Jefatura de Recuperación de Espacios Públicos; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, de Reglamentos y Puntos Constitucionales y de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Mejoramiento de la Función Pública.

4.7 Iniciativa presentada por el Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, apruebe el esquema jurídico, administrativo y financiero, así como de colaboración con las personas físicas y jurídicas, de derecho privado o derecho público, que decidan participar con el Municipio de Zapopan, Jalisco, con relación a la atención de sus compromisos y responsabilidades como ciudad sede de la Copa Mundial de Fútbol 2026, en su 23ª edición; proponiendo su turno a las Comisiones

Colegiadas y Permanentes de Gobernación y Asuntos Metropolitanos y de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

4.8 Iniciativa que presenta la Regidora Nancy Naraly González Ramírez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la modificación de los artículos 2, 3, 4, 5 Bis, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 19, 20, 21, 28 y 29 del Reglamento para la Administración y Uso de Inmuebles Municipales del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

4.9 Iniciativa presentada por la Regidora Nancy Naraly González Ramírez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice adicionar una adición XVII y una modificación a la fracción XLII del artículo 6, la fracción VII del artículo 7, así como de los artículos 15, 22, 33, 35, 49, 52, 53 y 61 fracciones VIII, X y XI, así como del Anexo II del Reglamento para la Protección y Conservación del Arbolado Urbano y Áreas Verdes del Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales y de Servicios Públicos.

En uso de la palabra, el **Presidente** consultó a los integrantes del Ayuntamiento, si tenían alguna iniciativa adicional a las ya presentadas, señalando las comisiones edilicias para su dictaminación o, en su caso, proponer algún turno adicional respecto de las glosadas.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **MAURO LOMELÍ AGUIRRE**, mencionó: «Gracias Presidente. Yo quiero proponer una iniciativa, con el objeto de elevar a rango de Dirección, la actual Jefatura de Recuperación de Espacios Públicos, con la finalidad de dotar de la esfera jurídica necesaria para la realización de sus funciones, de una manera más adecuada. Esto es, para que pueda tener las atribuciones correspondientes que si se le delegan de la misma área que desprende de Sindicatura, pero para que pueda tomar decisiones con menos burocracia. Entonces, me gustaría entregarle la iniciativa a la Secretaría».

Habiéndose concedido el uso de la voz a la Regidora **NANCY NARALY GONZÁLEZ RAMÍREZ**, comentó: «Con su venia Presidente, para presentar dos iniciativas: una de las iniciativas que me permito presentar en este Pleno, es sobre la reforma al Reglamento para la Administración y Uso de Inmuebles Municipales del Ayuntamiento de Zapopan; el objetivo de esta reforma es, modificar diversos artículos con el fin de homologar las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de conservación de Inmuebles, asegurando que se ajusten a las últimas modificaciones realizadas al Reglamento de la Administración Pública Municipal, en las cuales, se llevó a cabo una reestructuración de las Coordinaciones Generales del Gobierno Municipal y sus áreas. Este ajuste permitirá una mayor eficiencia en el manejo y conservación de inmuebles municipales, alineando nuestras normativas con los cambios

estructurales más recientes de la administración, mejorando los procesos administrativos, evitando duplicidad y lagunas legales; por lo que solicito sea turnada a la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales para su estudio y dictaminación. Así como me permito presentar a este Pleno, la iniciativa de modificación al Reglamento para la Protección y Conservación del Arbolado Urbano y Áreas Verdes del Municipio de Zapopan, Jalisco, con el objetivo de que la Dirección de Parques y Jardines cuente con una regulación clara y específica para la reposición de la masa arbórea por la tala, poda o derribo de los sujetos forestales que se ubiquen dentro del Municipio. Sabemos que el trabajo en equipo entre gobierno, sector privado y organizaciones de la sociedad civil, ayudan a convertir al Municipio en un modelo de desarrollo sostenible que mitigue el cambio climático; esta iniciativa, busco se turne a la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales, así como a la Comisión de Servicios Públicos, gracias».

En el uso de la palabra, el Regidor **MAURO LOMELI AGUIRRE**, expresó: «Perdón Presidente, la dicha iniciativa que propongo, solicitar se turne a Reglamentos y Puntos Constitucionales, Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y la Comisión de Transparencia, por favor».

Habiéndose tomado el uso de la voz al Regidor **JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR**, manifestó: «Gracias Presidente. ¿Se imaginan ustedes que en la última elección a la presidencia a la República, una persona podría haber votado 100 veces y otra ninguna?, ¿que nuestros votos dependieran sobre nuestra propiedad privada y que no fuera sobre nuestro derecho a ser ciudadanas y ciudadanos para participar en una sociedad democrática? Esto sería inconcebible, sería ridículo y sería quizás un escándalo internacional, afortunadamente eso no pasa en nuestro País, la persona más rica y la persona que menos recursos tiene, puede ejercer su derecho al voto con el mismo grado de igualdad y eso es precisamente el objetivo que busca esta iniciativa de modificación del Reglamento de Participación Ciudadana y Gobernanza de Zapopan, queremos que todas y todos los zapopaneros puedan participar activamente en las decisiones públicas, sin importar su situación económica, su género, alguna discapacidad y que lo único que determine su derecho a participar, sea ser vecina o ser vecino del Municipio de Zapopan. Los presupuestos participativos, han demostrado ser una herramienta fundamental para fortalecer la organización comunitaria y mejorar la calidad de la vida en el Municipio. A nivel internacional, Países como España o como Brasil, han sido pioneros en involucrar a la ciudadanía, a las y los vecinos en las decisiones públicas, utilizando mecanismos como: asambleas vecinales, plataformas digitales de democracia participativa y otras estrategias de incidencia ciudadana. En México, también tenemos ejemplos como en el Gobierno de Chihuahua, que ha demostrado que estos mecanismos son viables y efectivos, implementando consultas públicas, consejos ciudadanos, votaciones en línea. Estos ejemplos, han demostrado que, abrir el destino de los recursos públicos a la sociedad, permite tomar

mejores decisiones, decisiones de manera colectiva ya alineadas a las verdaderas necesidades de la gente. Actualmente, en Zapopan, según el Reglamento, los votos para el presupuesto participativo se emiten exclusivamente en la recaudadoras municipales cuando se trata de adultos; sin embargo, esta práctica puede ser excluyente y discriminatoria, dejando afuera un sector significativo de la población, especialmente quienes no tienen una posesión, es decir, cualquier residente del Municipio que no tenga una propiedad a su nombre o que no pueda acceder al pago del impuesto predial en la recaudadoras, queda excluida de la posibilidad de participar en la asignación de los recursos públicos. Desde Futuro, creemos que esta restricción vulnera el derecho fundamental a la participación ciudadana, ya que impide que todos los habitantes de Zapopan, sin importar su situación económica, dificultades de movilidad o responsabilidades de cuidado que les impiden asistir a las recaudadoras, puedan influir en las decisiones que afectan directamente a su comunidad y a su bienestar. Esta limitación, no solamente restringe la democracia, sino que también, va profundizando las desigualdades y excluye a aquellas personas que son también parte esencial del desarrollo de este Municipio. Por lo tanto, nuestra propuesta es, reconocer explícitamente el derecho de todas y de todos los vecinos a participar en los presupuestos públicos, eliminando que sean solamente las recaudadoras los espacios únicos de votación y ampliando los lugares y las metodologías para recolectar los votos. Para terminar, les invito a recordar que, nadie conoce mejor las necesidades del Zapopan que habitamos, que Cristina, que tiene 10 años y sabe qué se debe de mejorar en el parque al que asiste cotidianamente, que su abuela también sabe perfectamente, que la recoge de la escuela, sabe de memoria las calles que están en mal estado y las dificultades de su paso y sus padres que salen de trabajar por las noches, observan las luminarias apagadas y podrían señalarlas de manera inmediata; nadie entiende mejor lo que es urgente y prioritario para los zapopanos y zapopanas, como ellos. Por eso, mecanismos como los presupuestos participativos, nos permiten escuchar, priorizar y llevar a cabo acciones que mejoren directamente la vida de nuestros habitantes. La voz de todas y todos los zapopanos, tiene el mismo peso, Zapopan es nuestra casa en común y nos aseguraremos de que, en ella, nadie se queda atrás. Muchas gracias».

El **Presidente** mencionó: «Por mi parte, me permito presentar una iniciativa, la cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se apruebe el esquema jurídico, administrativo y financiero, así como de colaboración con las personas físicas y jurídicas, de derecho privado o derecho público, que decidan participar con el Municipio de Zapopan, Jalisco, con relación a la atención de sus compromisos y responsabilidades como ciudad sede de la Copa Mundial de Fútbol 2026, en su vigésima tercera edición; proponiendo sea turnada a las comisiones colegiadas y permanentes de Gobernación y Asuntos Metropolitanos y de Hacienda Patrimonio y Presupuestos».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el turno de la totalidad de las iniciativas presentadas, a las comisiones edilicias propuestas; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

5. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

Con la finalidad de complimentar el quinto punto del orden del día y por economía procesal, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de los dictámenes enlistados con los números del 5.1 al 5.27, por haber sido publicados electrónicamente en la Agenda Edilicia, en tiempo y forma.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

El texto íntegro de la parte conducente de los dictámenes se anexa a esta acta y se transcribe a continuación:

5.1 (Expediente 137/22) Dictamen mediante el cual se resuelve improcedente la solicitud realizada por el entonces Encargado del Despacho de la Dirección General del COMUDE, por el cual solicitó la desincorporación de la fracción que ocupa el hangar y helipuerto (Parque Zapopan).

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se atienda la petición realizada por el entonces Encargado del Despacho de la Dirección General del COMUDE, por el cual solicita la desincorporación de la fracción que ocupa el hangar y helipuerto (Parque Zapopan) la cual es utilizada y ocupada actualmente por la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan, en consecuencia, se solicita la modificación correspondiente al Convenio de Administración, Uso y Aprovechamiento número CO-142/2015, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve improcedente la solicitud realizada por el entonces Encargado del Despacho de la Dirección General del COMUDE, por el cual solicitó la desincorporación de la fracción que ocupa el hangar y helipuerto (Parque Zapopan) la cual es utilizada y ocupada actualmente por la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan, en consecuencia, se solicita la modificación correspondiente al Convenio de Administración, Uso y Aprovechamiento número CO-142/2015, en razón de que tal y como lo informa la Jefatura de la Unidad de Patrimonio mediante oficio número ADMON/U.P./1411/2022 de fecha 01 primero de julio 2022 dos mil veintidós, la superficie que ocupa el hangar y helipuerto no fue contemplada dentro del Convenio de Administración, Uso y Aprovechamiento número CO-142/2015, ya que en dicho instrumento dentro de la Cláusula Primera, en la clasificación de los espacios deportivos ubicados en la denominada Zona Centro, se establece que al inmueble marcado con el arábigo 13 descrito como "Parque Zapopan también conocido como Estadio de Atletismo TELMEX", solo le corresponde la alberca, pista de tartán y estacionamiento.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a al Organismo Público Descentralizado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco (COMUDE), a la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan, a la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, por conducto de sus titulares, para su conocimiento y efectos legales y administrativos conducentes en el ámbito de sus respectivas competencias.

TERCERO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo."

5.2 (Expediente 153/22) Dictamen por el que se tiene por atendida la iniciativa que propone la promoción de la instalación de huertos urbanos para el autoconsumo como para su venta, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

"Los suscritos Regidores integrantes de la Comisiones Colegiadas y Permanentes de MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la iniciativa relativa a la promoción de la instalación de huertos urbanos para el autoconsumo como para su venta, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se tiene por atendida la Iniciativa que propone la promoción de la instalación de huertos urbanos para el autoconsumo como para su venta, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, en razón de que tanto en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan), la Dirección de Desarrollo Agropecuario y la Dirección de Capacitación y Oferta Educativa, se realizan talleres teórico - prácticos de capacitación a población en general, pláticas de Huertos Urbanos a beneficiarios inscritos en padrones de los programas alimentarios y atención y seguimiento a 32 huertos urbanos instalados en Centros de Desarrollo Infantil, Centros de Atención Infantil Comunitarios, Centros de Desarrollo Comunitario, Centro Metropolitano del Adulto Mayor, CALUC, KOKONE, Ludotecas y Escuelas beneficiadas con el Programa de Desayunos Escolares, así como en localidades agrícolas con productores rurales.

En este sentido, se solicita a la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan), a la Dirección de Desarrollo Agropecuario y la Dirección de Capacitación y Oferta Educativa, que sigan promoviendo la instalación de huertos urbanos, buscando ampliar y replicar la capacitación que brindan, además de coordinarse con la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación y la Dirección de Participación Ciudadana, para crear el número de espacios destinados a la producción de autoconsumo.

La operación y habilitación de huertos urbanos en el Municipio de Zapopan, Jalisco, se promueve como una actividad libre y de gran interés para generar recursos a las familias o favorecer la autoproducción y el autoconsumo de alimentos sanos.

No está limitada de manera alguna por los Planes Parciales de Desarrollo Urbano vigentes, ni requiere un uso específico del suelo. La actividad que sí requiere desarrollarse en el marco de la ley y la normatividad vigente es la comercial que corresponde al establecimiento de viveros, con compraventa de plantas, flores y árboles, lo cual no constituye un huerto urbano.

SEGUNDO. Notifíquese esta resolución a la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan), a la la Dirección de Desarrollo Agropecuario y la Dirección de Capacitación y Oferta Educativa, a la Coordinación

General de Análisis Estratégico y Comunicación y la Dirección de Participación Ciudadana, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TERCERO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

5.3 (Expedientes 314/22 y 321/22) Dictamen que resuelve la baja administrativa de las solicitudes presentadas por el Mtro. Jaime Barajas Arellano, quien se ostentó como Director General de la Fundación para la Gestión de Riesgos de Desastres, A.C. y por el Dr. Lucio Hernández Cortés, Director de la Secundaria Técnica 116, referentes a la entrega de vehículos.

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se resuelva las solicitudes por parte del Mtro. Jaime Barajas Arellano, Director General de la Fundación Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega bajo la figura jurídica respectiva, de 3 camionetas pick up y dos ambulancias, para labores propias de la asociación; así como por parte del Dr. Lucio Hernández Cortés, Director de la Escuela Secundaria Técnica 116, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega bajo la figura jurídica respectiva, vehículos automotores para las prácticas en el taller de mecánica automotriz, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve la baja administrativa de los expedientes 314/22 y 321/2022 relativos a la solicitud hecha por parte del Mtro. Jaime Barajas Arellano, quien se ostentó como Director General de la Fundación para la Gestión de Riesgos de Desastres, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice bajo la figura jurídica del comodato, la entrega de tres camionetas pick up, doble cabina y dos ambulancias en estado inservible, para ser utilizadas como apoyo a los elementos con el transporte en traslado, a diversos eventos que se cubren por parte de dicha fundación y las segundas para repararlas y usarlas como ambulancia escuela, así como por parte del Dr. Lucio Hernández Cortés, Director de la Secundaria Técnica 116, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice bajo

la figura jurídica de la donación, la entrega de vehículos automotores que pudieran servir para la realización de prácticas en el taller de mecánica automotriz de la citada secundaria, en los términos y por las razones que se desprenden del presente dictamen.

SEGUNDO. Notifíquese este Acuerdo al Mtro. Jaime Barajas Arellano, Director General de la Fundación para la Gestión de Riesgos de Desastres, A.C., así como al Dr. Lucio Hernández Cortés, Director de la Secundaria Técnica 116, en el domicilio que insertaron para tal efecto en su solicitud de cuenta, para su conocimiento.

TERCERO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

5.4 (Expediente 04/23) Dictamen mediante el cual se resuelve la baja administrativa del escrito presentando por quien se ostentó como Presidente de Colonos del Fraccionamiento Chapalita de Occidente, A.C., Ernesto Martín Partida López, relativo a la entrega en comodato de una caseta ubicada en la calle Tercera Sur.

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS y de HACIENDA, PATRIMONIO y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie, y en su caso, se atienda la petición de quien se ostentó como Presidente de Colonos del Fraccionamiento Chapalita de Occidente, A.C., Ernesto Martín Partida López, a efecto de que se estudie y, en su caso, se autorice la entrega en comodato de una caseta ubicada en la calle Tercera Sur número 5142 (cinco mil ciento cuarenta y dos), en el fraccionamiento referido, en razón de lo cual nos permitimos expresar a ustedes los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve la baja administrativa del expediente 04/23, mismo que integra el escrito presentando por quien se ostentó como Presidente de Colonos del Fraccionamiento Chapalita de Occidente, A.C., Ernesto Martín Partida López, a efecto de que se estudie y, en su caso, se autorice la entrega en comodato de una caseta ubicada en la calle Tercera Sur 5142 (cinco mil ciento cuarenta y dos), en el fraccionamiento referido, dado que el particular ha sido omiso en dar respuesta oportuna a lo solicitado mediante oficios número 412/1/P/2023/118, 412/1/P/2023/414 y 04400/1/P/2024/156 de fechas 13 trece de marzo de

2023 dos mil veintitrés, 07 siete de septiembre de 2023 dos mil veintitrés y 02 dos de mayo de 2024 dos mil respectivamente, así como 02 dos correos electrónicos de fechas 08 y 10 de febrero de 2023 dos mil veintitrés, y a las llamadas telefónicas efectuadas con el personal administrativo de la Asociación Civil citada, por los cuales se requirió el documento donde se haga constar el carácter con el que comparece quien se ostenta como Presidente de Colonos del Fraccionamiento Chapalita de Occidente, A.C., así como el Acta donde se aprueba solicitar a este Municipio el comodato referido, haciéndole de su conocimiento que se otorgan 30 treinta días hábiles contados a partir de la notificación de esta resolución para hacer llegar lo requerido, caso contrario, se entendería que no es del interés el continuar con dicho trámite y se procederá conforme corresponda, recuperando este espacio de propiedad municipal.

No obstante, se dejan a salvo los derechos de la Asociación Civil "Colonos del Fraccionamiento Chapalita de Occidente, A.C.", a efecto de que si es del interés, presente de nueva cuenta la solicitud, adjuntando la documentación e información necesaria para su estudio y resolución por parte de las Comisiones Colegiadas y Permanentes competentes.

SEGUNDO. Notifíquese esta resolución a la Dirección de Administración, a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, a la Dirección de Participación Ciudadana, a la Sindicatura Municipal y a su área de recuperación de espacios públicos, por conducto de sus titulares, para su conocimiento y efectos conducentes.

TERCERO. Notifíquese esta resolución a la Asociación Civil "Colonos del Fraccionamiento Chapalita de Occidente, A.C.", por conducto de su representante, para su conocimiento y efectos a que hay lugar, esto, en el domicilio que para tal efecto se señaló en el escrito inicial de solicitud, con la conminación a presentar los documentos requeridos en el plazo de 30 treinta días hábiles contados a partir de la notificación de esta resolución, o a proceder a desocupar y entregar este espacio de propiedad municipal.

CUARTO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo."

5.5 (Expediente 185/23) Dictamen por el que se resuelve la improcedencia de las solicitudes de los ciudadanos Jorge Clemente Serrano Jiménez y Jorge Antonio Barragán Lara, en representación de Promotora Las Nubes, S.A. de C.V., respecto a que se autorice la reconsideración al Acuerdo de fecha 28 veintiocho de abril de 2023, que

resolvió la autorización para la instalación, permanencia y funcionamiento del portón eléctrico al ingreso de la calle Privada Plan de Ayutla, en la colonia Atemajac del Valle, en este Municipio.

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, de JUVENTUDES y de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se autorice la reconsideración al Acuerdo de fecha 28 veintiocho de abril de 2023 dos mil veintitrés, sobre la autorización para la instalación, permanencia y funcionamiento del portón eléctrico al ingreso de la calle Privada Plan de Ayutla, en la colonia Atemajac del Valle, en este Municipio, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve la improcedencia del expediente 185/2023, el cual integra las solicitudes de los ciudadanos Jorge Clemente Serrano Jiménez y Jorge Antonio Barragán Lara, por su propio derecho y en representación de Promotora Las Nubes, S.A. de C.V., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la reconsideración al Acuerdo de fecha 28 veintiocho de abril de 2023 dos mil veintitrés, en el cual se resolvió la autorización para la instalación, permanencia y funcionamiento del portón eléctrico al ingreso de la calle Privada Plan de Ayutla, en la colonia Atemajac del Valle, en este Municipio, en los términos y por los motivos expresados en el cuerpo del presente dictamen, y que en obvio de repeticiones se tienen por reproducidas para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Notifíquese el presente dictamen a la Dirección de Ordenamiento del Territorio y a la Dirección de Inspección y Vigilancia, por conducto de sus titulares, para su conocimiento y efectos conducentes, asimismo, a esta última para efecto de que se verifique si se encuentra instalado algún control de acceso sobre la calle Privada Plan de Guadalupe, al cruce con la Avenida Obreros de Cananea, en la colonia Atemajac del Valle, y, de ser así, se verifique si el mismo cuenta con alguna autorización por parte del Municipio, o se le inste a regularizarlo.

TERCERO. Notifíquese a los ciudadanos Jorge Clemente Serrano Jiménez y Jorge Antonio Barragán Lara, por su propio derecho y en representación de Promotora Las Nubes,

S.A. de C.V., en el domicilio señalado en el presente expediente a fojas 01 uno y 157 ciento cincuenta y siete, para su para su conocimiento, así como para que acuda este último peticionario, ante la Dirección de Ordenamiento del Territorio, para dar cumplimiento con las obligaciones de su representada Promotora Las Nubes, S.A. de C.V., mediante el acto de entrega y recepción de obras de urbanización de los Condominios denominados "Casas Obreros de Cananea A" y "Casas Obreros de Cananea B".

CUARTO. Notifíquese también a los ciudadanos Anahí Maricela Barón Monroy, Gilda María Gutiérrez Sosa y Juan Sebastián Díaz González, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, del Comité por Causa de la vialidad denominada Privada Plan de Ayutla, en la calle Privada Plan de Ayutla, con el número 433, en la colonia Atemajac del Valle, en este Municipio, para su para su conocimiento.

QUINTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo."

5.6 (Expediente 216/23) Dictamen que autoriza solicitar al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Administración y de la Dirección de Patrimonio, la entrega en comodato de dos predios de su propiedad, ambos ubicados en la calle Rinconada de Torrijos, el primero, con una superficie aproximada de 5,150.00 m² y, el segundo, con una superficie aproximada de 4,418.00, ambos de la colonia Las Alamedas, para que el Municipio de Zapopan, Jalisco, esté posibilitado y facultado para autorizar la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Vecinal de la colonia Las Alamedas.

"Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de JUVENTUDES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen el cual tiene por objeto resolver la solicitud de la Asociación Vecinal de la Colonia Las Alamedas, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice entregarle dos inmuebles ubicados en la Colonia Las Alamedas, el primero en la calle Rinconada de Torrijos, esquina con Rinconada Virzcaya, paralela a la calle Jesús del Muro, con una superficie aproximada de 5,150.00 m² (cinco mil ciento cincuenta metros cuadrados) y, el segundo, ubicado en la calle Rinconada de Los Torrijos, esquina Rinconada Cáceres, paralela a la calle Jesús del Muro, con una superficie aproximada de 4,418.00 m² (cuatro mil

cuatrocientos dieciocho metros cuadrados), con el objeto de destinarlos a parques públicos recreativos, motivo por el cual se formulan los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza solicitar al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Administración y de la Dirección de Patrimonio, la entrega en comodato de dos predios de su propiedad, el primero ubicado en la calle Rinconada de Torrijos, esquina con Rinconada Vizcaya, paralela a la calle Jesús del Muro, con una superficie aproximada de 5,150.00 m² (cinco mil ciento cincuenta metros cuadrados) y, el segundo, ubicado en la calle Rinconada de Los Torrijos, esquina Rinconada Cáceres, paralela a la calle Jesús del Muro, con una superficie aproximada de 4,418.00 m² (cuatro mil cuatrocientos dieciocho metros cuadrados), ambos de la colonia Las Alamedas.

Lo anterior, a efecto de atender de manera conjunta con el Gobierno del Estado de Jalisco la solicitud de la Asociación Vecinal de la colonia Las Alamedas, y que el Municipio de Zapopan, Jalisco, esté posibilitado y facultado para autorizar la suscripción de un convenio de colaboración con dicha asociación para el cuidado y mantenimiento de la totalidad de la superficie de ambos predios como parques públicos recreativos, en beneficio de la comunidad, previniendo así invasiones, actos vandálicos y delictivos en dichos inmuebles.

SEGUNDO. Notifíquese con una copia del presente Acuerdo, al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Administración y de la Dirección de Patrimonio, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Notifíquese con una copia del presente Acuerdo a la Dirección de Administración, a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, a la Coordinación General de Cercanía Ciudadana y a la Dirección de Participación Ciudadana, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO. También notifíquese a la Asociación Vecinal de la Colonia Las Alamedas, para su conocimiento y efectos legales conducentes, ello, en el domicilio señalado en el expediente de su petición.

QUINTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

5.7 (Expediente 243/23) Dictamen mediante el cual se resuelve solicitar al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Administración y de la Dirección de Patrimonio, la entrega en comodato de un inmueble de su propiedad, ubicado en las inmediaciones de las calles Marina Mazatlán, Marina Vallarta y Burgos del Bosque, Col. Santa Margarita, a efecto de atender de manera conjunta la petición del C. Alejandro Vázquez Sandoval.

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la solicitud ciudadana encausada por la de la Dirección General de Atención Ciudadana de Gobierno del Estado de Jalisco, realizada mediante oficio ASER 01692-23, que fue recibido en la Secretaría Particular de la oficina de la Presidencia Municipal con fecha 23 veintitrés de agosto de 2023 dos mil veintitrés, a través del cual adjunta la petición del C. Alejandro Vázquez Sandoval, en la que solicita al Ayuntamiento se estudie y, en su caso, se autorice la entrega de un predio municipal para destinarlo a la construcción y funcionamiento de un refugio para gatos, motivo por el cual se formulan los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve solicitar al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Administración y de la Dirección de Patrimonio, la entrega en comodato de un inmueble de su propiedad, ubicado en las inmediaciones de las calles Marina Mazatlán, Marina Vallarta y Burgos del Bosque, Col. Santa Margarita. Lo anterior, a efecto de atender de manera conjunta la petición del C. Alejandro Vázquez Sandoval, remitida a este Municipio por la Dirección General de Atención Ciudadana de Gobierno del Estado, mediante oficio ASER 01692-23, en la que solicita un inmueble para destinarlo a la construcción y funcionamiento de un refugio o albergue para gatos.

El Municipio de Zapopan, Jalisco, estaría con ello posibilitado y facultado para autorizar la suscripción de un convenio de colaboración con la asociación civil que integre el peticionario, una vez que el Gobierno del Estado de Jalisco, entregue en comodato el inmueble referido, previo cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos previstos en el Capítulo

VIII "Albergues y Refugios" del Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno para los Animales en el Municipio de Zapopan, Jalisco, los cuales son explicados por la Dirección de Protección Animal en el oficio número 1019/2023/0809 (punto 6 de Antecedentes).

SEGUNDO. Notifíquese con una copia del presente Acuerdo, al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Administración y de la Dirección de Patrimonio, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Notifíquese a la Dirección de Administración, a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio y a la Dirección de Protección Animal, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO. También notifíquese al C. Alejandro Vázquez Sandoval, para su conocimiento y efectos legales conducentes, ello, en el domicilio señalado para tal efecto en el expediente de su petición.

QUINTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo."

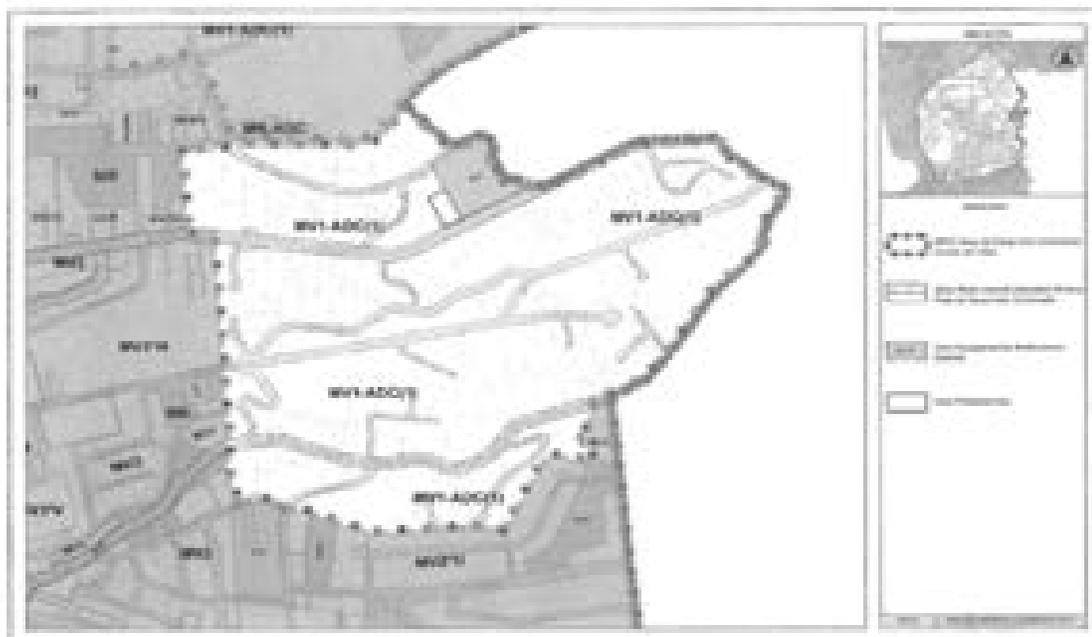
5.8 (Expediente 07/24) Dictamen por el que se autoriza la renovación de la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de Zapopan, Jalisco, y la Asociación Civil denominada "Colonos Lomas del Valle Primera Sección", A.C., cuyo objeto es la coadyuvancia en la aplicación, ejecución y cumplimiento de la Declaratoria de Polígono de Desarrollo Controlado de los límites territoriales de la colonia Lomas del Valle.

"Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se atienda la petición que realiza el Presidente del Consejo Directivo de la Asociación de Colonos Lomas del Valle Primera Sección, A.C., mediante el cual solicita se autorice la renovación del "Convenio de Polígono de Desarrollo Controlado", a aplicarse en el polígono del fraccionamiento en que el ejercen su representación vecinal, conforme al Plan Parcial de Desarrollo Urbano, Distrito Urbano ZPN-5 "Vallarta Patria" vigente, en razón por lo cual nos permitimos manifestar los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Conforme a lo dispuesto por el artículo 48 fracción II del Código Urbano para el Estado de Jalisco, en alcance a la Declaratoria de Polígono de Desarrollo Controlado de los límites territoriales de la colonia Lomas del Valle, derivada de la aprobación y vigencia del correspondiente Plan Parcial de Desarrollo Urbano ZPN-5 "Vallarta Patria", cuyo objeto es la coadyuvancia en el estricto cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de desarrollo urbano, respecto a los usos de suelo, actividades y normas de control de la urbanización y edificación señaladas para el asentamiento en el citado Plan Parcial de Desarrollo Urbano ZPN-5 "Vallarta Patria" vigente, publicado en la Gaceta Municipal Volumen XXX, No. 241, Segunda Época, de fecha 01 primero de noviembre de 2023, aplicando además la modificación de la Fe de Erratas aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 26 veintiséis de junio de 2024 dos mil veinticuatro, al Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 18 dieciocho de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por el cual se aprobaron los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco, en los dictámenes 154/2021 del I al XV, concretamente:

iv. En el Distrito Urbano 5 Vallarta Patria, respecto del gráfico E2 "Clasificación de Áreas", se corrige el área de desarrollo controlado (se elimina el predio que no pertenece a las Colonias Lomas del Valle y San Javier). Respecto del gráfico E3 "Utilización del Suelo", se corrige la traza de la calle "Juan Diego" y se corrige el Área de Desarrollo Controlado (se elimina el predio que no pertenece a las Colonias Lomas del Valle y San Javier).



SEGUNDO. En consecuencia de lo anterior, se autoriza la renovación de la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de Zapopan, Jalisco, y la Asociación Civil denominada "Colonos Lomas del Valle Primera Sección", A.C., cuyo objeto es la coadyuvancia en la aplicación, ejecución y cumplimiento de la Declaratoria de Polígono de Desarrollo Controlado de los límites territoriales de la colonia Lomas del Valle, en el estricto cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de desarrollo urbano, respecto a los usos de suelo, actividades y normas de control de la urbanización y edificación señaladas para el asentamiento en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano ZPN-5 "Vallarta Patria" vigente, publicado en la Gaceta Municipal Volumen XXX, No. 241, Segunda Época, de fecha 01 primero de noviembre de 2023, con su modificación de la Fe de Erratas aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 26 veintiséis de junio de 2024 dos mil veinticuatro, al Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 18 dieciocho de octubre de 2023 dos mil veintitrés.

Para tal efecto, la renovación del Convenio que por este Acuerdo se autoriza, surtirá sus efectos para las partes a partir de la fecha de su suscripción, y estará vigente hasta el 30 treinta de septiembre de 2027 dos mil veintisiete, fecha de término del actual periodo de gobierno municipal 2024-2027, sin perjuicio de poder ser renovado por acuerdo de ambas partes, siempre y cuando, el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del cual se deriva su objeto, no se modifique, suspenda, cancele o deje de tener efectos, cualquiera que sea la causa.

TERCERO. Notifíquese este Acuerdo a la Sindicatura Municipal, a la Dirección Jurídico Consultivo, a la Dirección de Ordenamiento del Territorio, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, a la Dirección de Permisos y Licencias de Construcción, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a la Dirección de Participación Ciudadana, a la Coordinación General de Servicios Municipales, y a la Coordinación General de Infraestructura de Comercio y Servicios Comunitarios, por conducto de sus titulares, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Remítase a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídico Consultivo, copia de la totalidad de éste expediente, a efecto de que lleve a cabo la revisión final del instrumento jurídico que por este Acuerdo se aprueba su renovación, en el estricto cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de desarrollo urbano, respecto a los usos de suelo, actividades y normas de control de la urbanización y edificación señaladas para el

asentamiento en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano ZPN-5 "Vallarta Patria" vigente, publicado en la Gaceta Municipal Volumen XXX, No. 241, Segunda Época, de fecha 01 primero de noviembre de 2023, con su modificación de la Fe de Erratas aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 26 veintiséis de junio de 2024 dos mil veinticuatro, al Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 18 dieciocho de octubre de 2023 dos mil veintitrés, lo anterior, en conjunto con los documentos que acreditan la constitución, personalidad jurídica y representación legal correspondiente, teniendo como renovación al instrumento jurídico aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 20 veinte de diciembre de 2020 dos mil veinte, bajo expediente número 42/22, mismo que obra en los archivos de esa Dirección Jurídico Consultivo, pero ahora respecto del nuevo plan vigente.

CUARTO. Notifíquese también el presente Acuerdo, al Presidente del Consejo Directivo de la Asociación de Colonos Lomas del Valle Primera Sección, A.C., José Manuel Plascencia de la Torre, en el domicilio que para tal efecto señalo en su escrito inicial de solicitud, que obra en foja 001, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

QUINTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo."

5.9 (Expediente 66/24) Dictamen que aprueba la desincorporación del dominio público de diversos bienes muebles de propiedad municipal, así como la venta de acervos documentales sin valor.

"Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto, de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la disposición final y destrucción de bienes muebles, por la vía de reciclaje, aprobada por el Grupo Interdisciplinario del Sistema Institucional de Archivos del Municipio de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual manifestamos los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. El Ayuntamiento de Zapopan Jalisco aprueba por mayoría calificada la desincorporación del dominio público de los bienes muebles de propiedad municipal,

consistentes en los inventarios de las unidades administrativas generadoras de la información presentados en Tablas de Excel e identificadas bajo los Anexos 1 uno y 2 dos, en 07 siete fojas y las declaratorias de prevaloración, en las que se consignan las series y/o tipos documentales producidas por las unidades administrativas correspondientes, con periodo documental de 1965 mil novecientos sesenta y cinco a 2023 dos mil veintitrés, conformado por 90,017 noventa mil diecisiete expedientes, en 21 veintidós cajas grandes y 2,263 dos mil doscientas sesenta y tres cajas AA-40 letra "a", letra "a", guion, cuarenta, con un peso aproximado de 9,499 nueve mil cuatrocientos noventa y nueve kilogramos.

Ello, en virtud de que se ha realizado el procedimiento legal y reglamentario para la depuración de documentos realizado por la Dirección del Archivo General Municipal.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección del Archivo General Municipal, que garantice la destrucción y/o inutilización de los datos personales contenidos en los mismos, para lo cual podrá contratar los servicios de un tercero, en los términos previstos por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO. Se autoriza, la venta de los acervos documentales sin valor del Municipio de Zapopan, Jalisco, una vez que sean destruidos, como desecho, respecto de los bienes señalados en el punto Primero del presente Acuerdo, la cual deberá llevarse a cabo en los términos previstos por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La venta podrá realizarse mediante la modalidad de venta directa, por conducto de la Tesorería Municipal, en razón de que la conservación de documentos sin valor ni utilidad generan costos adicionales que no corresponden al valor de los bienes, actualizando el supuesto final previsto por el artículo 140 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El comprador de los bienes, podrá incluir en su propuesta económica, los servicios de destrucción y/o inutilización referida, siempre y cuando lo anterior se ajuste a lo dispuesto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Jalisco y sus Municipios.

CUARTO. Se instruye a la Dirección del Archivo General Municipal, para que proporcione a la Tesorería Municipal la información de las empresas especializadas en depuración documental y disposición final de residuos.

QUINTO. Se instruye a la Contraloría Ciudadana, para que acompañe el proceso de venta referido, a fin de que se garantice que el proceso se lleve a cabo con apego a los principios de legalidad, transparencia y protección de datos, y se obtenga el mayor beneficio para el Municipio. Notifíquese también a Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

SEXTO. Se instruye a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Municipio de Zapopan, para efecto de que asesore y coadyuve con la Dirección del Archivo General Municipal, para garantizar que el procedimiento de depuración documental se lleva a cabo sin vulnerar derechos de titulares de datos personales, de conformidad con lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

SÉPTIMO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

5.10 (Expediente 67/24) Dictamen mediante el cual se resuelve la baja administrativa de la solicitud presentada por quien se ostentó como Presidente de la Asociación de Colonos de Solares Residencial, A.C., Rodolfo Mata Lara, referente a la celebración de un convenio de colaboración de una superficie localizada en el mismo fraccionamiento para la construcción de unas canchas de fútbol e impartir clases.

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de EDUCACIÓN, de GOBIERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y de PROMOCIÓN CULTURAL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la solicitud presentada por el C. Rodolfo Mata Lara, quien se ostentó como Presidente de la Asociación de Colonos de Solares Residencial, quien solicitó la celebración de un convenio de colaboración respecto de un predio de propiedad municipal, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve la baja administrativa de la solicitud presentada por quien se ostentó como Presidente de la Asociación de Colonos de Solares Residencial, A.C., Rodolfo Mata Lara, quien solicita la celebración de un convenio de colaboración de una superficie localizada en el mismo fraccionamiento para la construcción de unas canchas de fútbol e impartir clases, por la falta de interés que ha mostrado el peticionario, por no haber atendido el requerimiento que se le hizo. Dicha omisión de la respuesta desde el primer requerimiento es de más de 02 dos meses por lo que aplica lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución al C. Rodolfo Mata Lara, en el domicilio que para tal efecto señaló en su escrito inicial visible a foja uno del expediente que hoy se resuelve.

Se dejan a salvo los derechos de la Asociación de Colonos de Solares Residencial, A.C., a efecto de que una vez que en Asamblea General de Asociados se apruebe el proyecto planteado, y se detalle la propuesta de equipamiento y operación sin lucro del espacio solicitado para habilitar canchas de fútbol, se realice la solicitud correspondiente al Ayuntamiento de Zapopan, lo anterior en virtud de que a la fecha no hay elementos de estudio para analizar la propuesta, ni la demostración del consenso social de los vecinos para el uso propuesto, en función de los impactos al tránsito y de los posibles usos públicos alternos para este espacio, como bien del dominio público de uso común.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a la Coordinación General de Cercanía Ciudadana, a la Dirección de Participación Ciudadana, a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

5.11 (Expediente 115/24) Dictamen por el que se resuelve instruir a la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), a efecto de que inicie con el procedimiento de regularización del inmueble ubicado en la confluencia de las calles Libertad, Francisco Sarabia y Avenida Tesistán, dentro de la Colonia Ejidal.

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y en su caso, se resuelva instruir a la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), para iniciar el procedimiento de regularización del inmueble ubicado en la confluencia de las calles Libertad, Francisco Sarabia y Avenida Tesistán, dentro de la Colonia Ejidal, conforme a lo dispuesto por la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, en razón por lo cual exponemos los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve instruir a la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), a efecto de que inicie con el procedimiento de regularización del inmueble ubicado en la confluencia de las calles Libertad, Francisco Sarabia y Avenida Tesistán, dentro de la Colonia Ejidal, toda vez que se cuenta con la posesión del mismo, sin embargo se carece de documentos que acrediten la titularidad a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco, conforme con lo dispuesto por la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y en el Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan, Jalisco (COMUR), por conducto del Secretario Técnico y Director General Jurídico, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TERCERO. Comuníquese con copia del presente Acuerdo al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco (PRODEUR), para su conocimiento y efectos legales conducentes.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo al titular de la Dirección de Ordenamiento del Territorio, así como a la Dirección de Administración, a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio y a la Dirección de Glosa, para su conocimiento.

QUINTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

5.12 (Expediente 158/24) Dictamen que autoriza la desincorporación del dominio público de diversos bienes muebles de propiedad municipal, así como la venta de acervos documentales sin valor.

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto, de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la disposición final y destrucción de bienes muebles, por la vía de reciclaje, aprobada por el Grupo Interdisciplinario del Sistema Institucional de Archivos del Municipio de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual manifestamos los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. El Ayuntamiento de Zapopan Jalisco aprueba por mayoría calificada la desincorporación del dominio público de los bienes muebles de propiedad municipal, consistentes en los inventarios de las unidades administrativas generadoras de la información presentados en Tablas de Excel e identificadas bajo los Anexos 1 uno y 2 dos, en 10 diez fojas y las declaratorias de prevaloración, en las que se consignan las series y/o tipos documentales producidas por las unidades administrativas correspondientes, con período documental de 1974 mil novecientos setenta y cuatro a 2020 dos mil veinte, conformado por 208,668 doscientos ocho mil seiscientos sesenta y ocho expedientes, en 5,976 cinco mil novecientos setenta y seis cajas AA-40 letra “a”, letra “a”, guion, cuarenta, con un peso aproximado de 17,901 diecisiete mil novecientos un kilogramos.

Ello, en virtud de que se ha realizado el procedimiento legal y reglamentario para la depuración de documentos realizado por la Dirección del Archivo General Municipal.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección del Archivo General Municipal, que garantice la destrucción y/o inutilización de los datos personales contenidos en los mismos, para lo cual podrá contratar los servicios de un tercero, en los términos previstos por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO. Se autoriza, la venta de los acervos documentales sin valor del Municipio de Zapopan, Jalisco, una vez que sean destruidos, como desecho, respecto de los bienes

señalados en el punto Primero del presente Acuerdo, la cual deberá llevarse a cabo en los términos previstos por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La venta podrá realizarse mediante la modalidad de venta directa, por conducto de la Tesorería Municipal, en razón de que la conservación de documentos sin valor ni utilidad generan costos adicionales que no corresponden al valor de los bienes, actualizando el supuesto final previsto por el artículo 140 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El comprador de los bienes, podrá incluir en su propuesta económica, los servicios de destrucción y/o inutilización referida, siempre y cuando lo anterior se ajuste a lo dispuesto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Jalisco y sus Municipios.

CUARTO. Se instruye a la Dirección del Archivo General Municipal, para que proporcione a la Tesorería Municipal la información de las empresas especializadas en depuración documental y disposición final de residuos.

QUINTO. Se instruye a la Contraloría Ciudadana, para que acompañe el proceso de venta referido, a fin de que se garantice que el proceso se lleve a cabo con apego a los principios de legalidad, transparencia y protección de datos, y se obtenga el mayor beneficio para el Municipio. Notifíquese también a Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

SEXTO. Se instruye a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Municipio de Zapopan, para efecto de que asesore y coadyuve con la Dirección del Archivo General Municipal, para garantizar que el procedimiento de depuración documental se lleva a cabo sin vulnerar derechos de titulares de datos personales, de conformidad con lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

SÉPTIMO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

5.13 (Expediente 76/23) Dictamen mediante el cual se resuelve la baja administrativa de la solicitud de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Vecinal Mesa de los Ocotes, respecto a la entrega en donación o la gestión del acceso y uso de un predio propiedad municipal, ubicado en la colonia Mesa de los Ocotes; así como el que se inicien las negociaciones con la Comunidad Indígena de Mezquitán o el núcleo agrario que corresponda, para que se reconozca el derecho que el Municipio de Zapopan, tiene sobre el predio que se ubica en la calle Paseo de las Bugambilias, entre Paseo de los Guayabos y del Nogal de la colonia en cuestión y la recuperación del mismo.

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de EDUCACIÓN, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de JUVENTUDES y de PROMOCIÓN CULTURAL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se resuelva la solicitud presentada por la ciudadana Irma Lorena Valadez Iglesias, con el carácter de Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Vecinal Mesa de los Ocotes, a efecto de que se autorice la entrega en donación de un predio propiedad municipal, ubicado en la calle Paseo de las Bugambilias, entre Paseo de los Guayabos y del Nogal, en la colonia Mesa de los Ocotes, o en su defecto, se gestione el acceso y uso del mismo para actividades comunitarias, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve la baja administrativa del expediente 76/2023, el cual integra la solicitud de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Vecinal Mesa de los Ocotes, a efecto de que se autorice la entrega en donación o la gestión del acceso y uso de un predio propiedad municipal, ubicado en la calle Paseo de las Bugambilias, entre Paseo de los Guayabos y Del Nogal, en la colonia Mesa de los Ocotes, en este Municipio, para la realización de actividades comunitarias, en los términos y por las razones que se desprenden del presente dictamen.

SEGUNDO. Se instruye a la Sindicatura Municipal, para que a su vez con apoyo del Área de Civil y Agrario, de la Dirección Jurídico Contencioso a fin de que inicie las negociaciones pertinentes con la Comunidad Indígena de Mezquitán o el núcleo agrario que corresponda, para que se tenga a bien a convocar a Asamblea a fin de que está reconozca el derecho que Municipio de Zapopan, Jalisco, tiene sobre el predio que se ubica en la calle Paseo de las Bugambilias, entre Paseo de los Guayabos y del Nogal, en la colonia Mesa de los Ocotes, en este Municipio, el cual

cuenta con una superficie de 200.00 m² (doscientos metros cuadrados), y así regularizar su estatus legal, con las formalidades que para el caso exige la Ley Agraria a fin de destinarlo a área verde. Para tales efectos, notifíquese este acuerdo a las citadas dependencias.

Una vez concluido dicho procedimiento, se instruye a la Sindicatura Municipal, a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio proceda a registrar el inmueble en el inventario de bienes municipales, actualizando su registro con el título correspondiente

TERCERO. Se instruye a la Sindicatura Municipal y al Área de Recuperación de Espacios Públicos de la Dirección Jurídico Contencioso, para que implementen las acciones legales que procedan para la recuperación del bien inmueble materia del presente dictamen, ubicado en la calle Paseo de las Bugambilias, entre Paseo de los Guayabos y Del Nogal, en la colonia Mesa de los Ocotes, en este Municipio, en virtud de lo señalado por la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, respecto a que dicho predio se encuentra cercado y ocupado por dos vehículos particulares.

CUARTO. Notifíquese el presente dictamen a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a efecto de solicitar la delimitación y demarcación de la servidumbre federal del arroyo contiguo al predio materia del presente dictamen ubicado en la calle Paseo de las Bugambilias, entre Paseo de los Guayabos y Del Nogal, en la colonia Mesa de los Ocotes, en este Municipio, respecto al arroyo y su zona federal, en virtud de las invasiones y alteraciones de sus márgenes en la zona y los riesgos que representan dichas ocupaciones para las personas y sus bienes.

QUINTO. Notifíquese el presente dictamen a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

SEXTO. Notifíquese la presente resolución a la ciudadana Irma Lorena Valadez Iglesias, en el domicilio que para tal efecto señaló a foja 02 (dos) del expediente que hoy se resuelve, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

SÉPTIMO. Se faculta al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

5.14 (Expediente 125/22) Dictamen por el que se resuelve la baja administrativa de la solicitud relativa a iniciar las gestiones respectivas para la construcción del centro de actividades y recreación, en el predio localizado en la esquina de las calles Tamarindo y Encino de la colonia Mirador Escondido.

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de EDUCACIÓN, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de PROMOCIÓN CULTURAL nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver el la solicitud presentada por el ciudadano José Gabriel Rodríguez, quien se ostentó sin acreditarlo, como Presidente de la Asociación Vecinal de la colonia Mirador Escondido, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice las gestiones respectivas para la construcción del centro de actividades y recreación, en el predio localizado en la esquina de las calles Tamarindo y Encino, de la colonia en cuestión, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve la baja administrativa del expediente 125/22, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice las gestiones respectivas para la construcción del centro de actividades y recreación, en el predio localizado en la esquina de las calles Tamarindo y Encino de la colonia en cuestión, toda vez que no es el Ayuntamiento el órgano de gobierno competente para conocer de las mismas, en virtud de tratarse de asuntos de carácter ejecutivo u operativo. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el punto 5 del apartado de Consideraciones del presente dictamen, y con fundamento en el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en el artículo 54 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

SEGUNDO. Lo antes resuelto no obsta para que la representación vecinal actual y vigente pueda promover ante el COPPLADEMUN un proyecto específico del inmueble, bajo los canales ordinarios de postulación y priorización de obra, o con un convenio de colaboración para su cuidado, mantenimiento y aprovechamiento. No deja de observarse que el predio municipal es un polígono de forma rectangular, estrecho y con un árbol sembrado

en él, al parecer más propio para jardín vecinal. Para tal efecto notifíquese este acuerdo a la representación vecinal actual de la Colonia Mirador Escondido, ello, por conducto de la Dirección de Participación Ciudadana.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Coordinación General de Cercanía Ciudadana, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a la Dirección Planeación para el Desarrollo de la Ciudad, a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a la Dirección de Cultura, para su conocimiento y a efecto de que evalúen si este predio municipal, es útil para algún proyecto institucional de su competencia. Notifíquese también a la Dirección de Participación Ciudadana, para los efectos señalados en el segundo resolutivo.

CUARTO. Notifíquese a la Dirección de Administración, a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio y a la Dirección de Glosa, para su conocimiento.

QUINTO. Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

5.15 (Expediente 193/23) Dictamen que resuelve la improcedencia de la solicitud realizada por el ciudadano Miguel Ángel Camacho Flores, quien se ostentó como entrenador de fútbol infantil, respecto a la celebración de un convenio de colaboración, respecto del área verde ubicada en la calle Heroico Colegio Militar, número 3880, en la colonia El Fortín.

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DEPORTES, de EDUCACIÓN, de GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de JUVENTUDES, de MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y de PROMOCIÓN CULTURAL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la celebración de un Convenio de Colaboración del área verde ubicada en la calle Heroico Colegio Militar, número 3880, colonia El Fortín, en este Municipio, con la finalidad de la impartición de clases de fútbol a la niñez de la zona, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve la improcedencia del expediente 193/23, relativo a la solicitud realizada por el ciudadano Miguel Ángel Camacho Flores, quien se ostentó como entrenador de fútbol infantil, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la celebración de un convenio de colaboración, respecto del área verde ubicada en la calle Heroico Colegio Militar, número 3880, en la colonia El Fortín, para la impartición de clases de fútbol a la niñez de la zona, lo anterior, en los términos y por los motivos que se desprenden del cuerpo del presente dictamen, y que en obvio de repeticiones se tienen por reproducidas para sus efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Notifíquese esta resolución a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Comuníquese esta resolución al ciudadano Miguel Ángel Camacho Flores, en el domicilio que para tal efecto señaló en su escrito inicial visible a foja uno del expediente que hoy se resuelve, para su conocimiento y efectos conducentes.

CUARTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

5.16 (Expediente 304/23) Dictamen mediante el cual se autoriza suscribir de nueva cuenta convenios de colaboración con la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Virreyes Residencial, para su restauración, forestación, mantenimiento, cuidado y conservación de áreas verdes de propiedad municipal, identificadas como parques ubicadas en la Avenida Paseo Virreyes.

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, de JUVENTUDES y de MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen el cual tiene por objeto resolver la solicitud realizada por el Presidente de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Virreyes Residencial, A.C., a efecto de que se autorice la colocación de una cerca perimetral en el área verde de propiedad municipal ubicada en la Avenida de los Virreyes y Avenida Parque del Encino, frente a la planta de agua del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), en el Fraccionamiento en mención, con una superficie aproximada de 18,825.00 m² (dieciocho mil ochocientos veinticinco metros cuadrados), motivo por el cual se formulan los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza suscribir de nueva cuenta convenios de colaboración con la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Virreyes Residencial, para su restauración, forestación, mantenimiento, cuidado y conservación de dos áreas verdes de propiedad municipal, identificadas como parque ubicado en la Avenida Paseo Virreyes, entre la Avenida Naciones Unidas y Avenida Inglaterra, en el Fraccionamiento Virreyes Residencial, con una superficie aproximada de 12,689.07 m² (doce mil seiscientos ochenta y nueve mil punto cero siete metros cuadrados) y parque ubicado en la Avenida de los Virreyes y Avenida Parque del Encino, frente a la planta de agua del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), en el Fraccionamiento Virreyes Residencial del Municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie aproximada de 18,825.00 m² (dieciocho mil ochocientos veinticinco metros cuadrados), cuyo antecedente son los convenios CCPI/0271/2023 y CCPI/0272/2023, con vencimiento el día 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, y se autoriza a la citada representación vecinal a que estos espacios puedan estar enmallados, con visibilidad desde el exterior, con puertas de acceso abiertas durante el día, y la posibilidad de cerrarlas en la noche, para evitar que sean vandalizadas éstas o su equipamiento.

SEGUNDO. El convenio de colaboración que se derive de este acuerdo contendrá al menos las siguientes cláusulas:

a) El Municipio faculta a la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Virreyes Residencial, A.C., para que se encarguen de la restauración, forestación, mantenimiento, cuidado y conservación de dos áreas verdes de propiedad municipal, identificadas como parque ubicado en la Avenida Paseo Virreyes, entre la Avenida Naciones Unidas y Avenida Inglaterra, en el Fraccionamiento Virreyes Residencial, con una superficie aproximada de 12,689.07 m² (doce mil seiscientos ochenta y nueve mil punto cero siete metros cuadrados) y parque ubicado en la Avenida de los Virreyes y Avenida Parque del Encino, frente a la planta de agua del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), en el Fraccionamiento Virreyes Residencial del Municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie aproximada de 18,825.00 m² (dieciocho mil ochocientos veinticinco metros cuadrados), cuyo antecedente son los convenios CCPI/0271/2023 y CCPI/0272/2023, realizando las mejoras necesarias al mismo, para que se encuentren permanentemente limpios y en buen estado, procurando todo lo relativo a su ornato y mejoramiento de su imagen visual.

b) La Asociación de Colonos del Fraccionamiento Virreyes Residencial, A.C., deberá garantizar el uso público de los inmuebles de propiedad municipal materia del convenio de colaboración, y deberá permitir a la autoridad el uso de los inmuebles en cualquier momento que se requiera, para brindar algún servicio a la comunidad o realizar alguna actividad pública. El acceso a estos inmuebles debe de ser público y gratuito, por lo cual la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Virreyes Residencial, A.C., deberá colocar una placa que señale "Las áreas verdes de estos parques son de propiedad municipal y de acceso público y el Municipio las entregó en convenio de colaboración a la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Virreyes Residencial, A.C., para su cuidado y mantenimiento".

e) El Municipio no se hace responsable de cualquier obligación jurídica u onerosa que contraiga la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Virreyes Residencial, A.C., para cumplir este convenio, siendo ésta, a través de sus representantes, la responsable de los gastos que se realicen para la adecuación, cuidado y mantenimiento del área en cuestión.

d) El convenio entrará en vigor el día de su celebración, y tendrá una vigencia al 30 treinta de septiembre de 2027 dos mil veintisiete, pudiendo cualquiera de las partes darlo por terminado en cualquier momento, sin necesidad de declaración judicial, dándose únicamente aviso por escrito a la otra, con 30 treinta días de anticipación; sin embargo, cuando se renueve la directiva de la Asociación Vecinal, tendrán un plazo de 60 sesenta días hábiles desde la fecha en que entren en funciones, para manifestar de manera expresa y por escrito a la Unidad de Patrimonio la voluntad de continuar haciéndose cargo de los inmuebles bajo el convenio de colaboración. En caso de no hacerlo, se dará por terminado de manera anticipada el convenio de colaboración.

e) Para la seguridad y cuidado del área materia del ornato de las áreas, la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Virreyes Residencial, A.C., podrá instalar en el perímetro del inmueble una cerca perimetral, que permita la visibilidad desde el exterior, con puertas de acceso peatonal en dicho espacio, para garantizar la seguridad de las personas en el sitio (por el cauce de agua y para evitar en condiciones de nocturnidad algún incidente, infracción administrativa o delito), y regular un horario de uso del espacio con acceso libre durante el día, cerrando las puertas tanto peatonales como vehiculares por la noche.

f) Serán causales de revocación del convenio de colaboración el que la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Virreyes Residencial, A.C., desatienda el mantenimiento debido al área, que edifique en el espacio materia del convenio de colaboración; que utilice dicho espacio con fines de lucro; que circunde el áreas trasgrediendo lo dispuesto en el inciso que antecede o privatizándolos; que no atienda las observaciones emitidas por las dependencias encargadas del seguimiento y vigilancia del cumplimiento del mismo, así como por causa de interés público. Esto independientemente de las sanciones a que se pudiere hacer acreedora.

g) Deberá ser colocado a cuenta de la Asociación Civil en un lugar visible tanto al interior como exterior de las áreas verdes y del salón de usos múltiples, el Reglamento para su uso, mismo que deberá ser autorizado por la asamblea de asociados, conteniendo al menos el siguiente texto:

1. Las áreas verdes son de uso común, para el sano esparcimiento de familias, por lo que no se le podrá negar el acceso a ninguna persona que dé cumplimiento al presente Reglamento.

2. Se prohíbe el consumo de bebidas embriagantes en las áreas municipales, así como el uso de envases de cristal.

3. Los usuarios están obligados a conservar limpios los predios municipales y su equipamiento.

4. Se prohíbe el uso de balones en las áreas verdes y únicamente podrán utilizar pelota siempre y cuando sean menores de edad.

5. No se podrán usar patinetas y bicicletas en las áreas verdes, salvo en las áreas que se destinen para tal fin.

6. Las mascotas deberán de estar vigiladas por sus dueños, llevando los accesorios necesarios para su control y vigilancia, procediéndose a observar lo señalado en el Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno para los Animales en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

h) Para resolver las controversias que se deriven por la interpretación y cumplimiento del presente convenio, ambas partes aceptan resolverlas de mutuo acuerdo, y de no ser esto posible, se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando expresamente a la que pudiera corresponderles en relación de sus domicilios presentes o futuros.

TERCERO. Con testimonio de este Acuerdo notifíquese a la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Virreyes Residencial, A.C., por medio de su Presidente el Lic. Antonio Abad López Mayoral, en el domicilio señalado al efecto en Av. Paseo de los Virreyes número 555, Módulo Parque de los Eucaliptos de este Municipio, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución a la Coordinación General de Servicios Municipales, y a la Dirección de Parques y Jardines, con copia de los documentos integrados a este expediente, para la elaboración y suscripción de los nuevos convenios de colaboración en los términos de lo dispuesto en este dictamen, y conforme lo exija la protección del interés municipal, pues el resto de la documentación que ya obra en su poder por la suscripción de los convenios de colaboración CCPJ/0271/2023 y CCPJ/0272/2023, con vencimiento el día 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, con la autorización para colocar la malla ciclón, con accesos abiertos durante el día.

QUINTO. De igual forma notifíquese el presente Acuerdo a la Sindicatura Municipal, a la Dirección Jurídico Consultivo, a la Dirección de Administración, a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, a la Dirección de Inspección y Vigilancia y a la Dirección de Participación Ciudadana, para su conocimiento y para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, vigilen el correcto cumplimiento de la presente resolución.

SEXTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

5.17 (Expediente 155/24) Dictamen por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Vecinal Campestre Las Palomas, respecto del área verde de propiedad municipal ubicada entre las calles Condor, Jilguero y Quetzal, en la colonia citada, para su conservación y mantenimiento.

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se autorice la solicitud de la Asociación Vecinal Campestre Las Palomas, para la suscripción de un convenio de colaboración respecto de un parque ubicado

en dicho fraccionamiento, para su uso y mantenimiento, en razón de lo cual, nos permitimos formular los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Municipio de Zapopan, Jalisco y la Asociación Vecinal Campestre Las Palomas, respecto del área verde de propiedad municipal ubicada entre las calles Condor, Jilguero y Quetzal, en la colonia citada, de este Municipio, misma que cuenta con una superficie actual de 7,476.00 m² (siete mil cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados), según plano topográfico de fecha 26 veintiséis de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, y que se encuentra descrita en los puntos 2 dos y 3 tres de Antecedentes, para su uso, conservación y mantenimiento.

El convenio de colaboración se entrega por un término de 10 diez años, contados a partir de su firma, sin que ello implique algún derecho real sobre el mismo, y por el contrario se declara sujeto a las disposiciones establecidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para los bienes del dominio público, el cual los establece como inalienables, inembargables e imprescriptibles. Dicho convenio se encontrará sujeto a la misma posesión que tiene el Municipio sobre el inmueble.

La propiedad municipal del bien inmueble se acredita con la escritura pública número 36,907 treinta y seis mil novecientos siete, de fecha 21 veintiuno de octubre de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, pasada ante la fe del Licenciado Gilberto Moreno Castañeda, Notario Público número 21 veintiuno de Guadalajara, Jalisco.

En los términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido, deberá ser aprobado por mayoría calificada de los miembros de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. El convenio de colaboración del bien inmueble se deberá sujetar como mínimo las siguientes cláusulas:

1. El Municipio autoriza la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Asociación Vecinal Campestre Las Palomas, para la restauración, forestación, conservación, mantenimiento y uso público del parque municipal respecto al inmueble descrito en los puntos

2 dos y 3 tres de antecedentes de este dictamen, ubicado en las calles Cóndor, Jilguero y Quetzal, en el fraccionamiento Campestre Las Palomas, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

2. El Municipio autoriza la permanencia de la malla ciclónica que circula el área verde, así como que los accesos al área verde deberán de permanecer abiertos al público en general de las 08:00 a.m. a 08:00 p.m.

3. El convenio de colaboración no confiere a la Asociación Vecinal Campestre Las Palomas, ningún tipo de derecho real ni personal respecto del inmueble materia del convenio, el cual seguirá conservando su carácter de bien del dominio público, concediéndole a la Asociación Vecinal únicamente la autorización para realizar los actos necesarios para lograr el buen mantenimiento, cuidado y conservación del mismo.

La Asociación Vecinal no podrá restringir el acceso al bien inmueble a ninguna persona, el ingreso debe ser gratuito, quedando prohibido cobrar cuotas de ingreso o de recuperación a los usuarios del mismo.

El Municipio podrá requerir el espacio en cualquier momento, para lo cual hará el aviso correspondiente con 30 días naturales por conducto de la Jefatura de la Unidad de Patrimonio.

4. El Municipio se deslinda de cualquier obligación jurídica u onerosa que contraiga la Asociación Vecinal Campestre Las Palomas, para cumplir con este convenio, siendo esta responsable de los gastos que se realicen para el mantenimiento, cuidado y conservación del área municipal, así como de los servicios que requiera el inmueble.

5. El convenio entrará en vigor al momento de su firma y tendrá vigencia de 10 diez años a partir de su suscripción, sin embargo, cuando se renueve la directiva de la Asociación Vecinal, la nueva directiva dentro del plazo de los 60 sesenta días hábiles en que entre en funciones, deberá de manifestar de manera expresa y por escrito a la Jefatura Unidad de Patrimonio la voluntad de continuar haciéndose cargo del inmueble, bajo el convenio de colaboración. En caso de no hacerlo, se dará por terminado de manera anticipada el convenio de colaboración.

Asimismo, cualquiera de las partes puede darlo por terminado en cualquier momento, sin necesidad de determinación judicial, dándose únicamente mediante notificación por escrito a la otra parte, con 30 treinta días naturales de anticipación.

6. Se establecen como causales de rescisión del convenio, que la Asociación Vecinal Campestre Las Palomas, incumpla las obligaciones a su cargo, desatienda el mantenimiento del inmueble, utilice dicho espacio con fines de lucro, privatice el acceso del área verde, abandone o de al mismo un uso diverso al fin materia del convenio, no atienda las observaciones emitidas por las dependencias encargadas del seguimiento y vigilancia del cumplimiento del convenio o por causa de interés público debidamente justificada. Esto, independientemente de las sanciones a que se pudiera hacer acreedora.

En los anteriores casos, el Municipio podrá exigir la devolución total o parcial del espacio antes de que termine el plazo convenido y, en consecuencia, la Asociación Vecinal quedará obligada a devolverlo al Municipio de Zapopan, en un plazo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de notificación de la extinción del convenio de colaboración.

7. El Municipio designa de forma enunciativa más no limitativa a la Dirección de Administración, por conducto de la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, a la Dirección de Inspección y Vigilancia y a la Dirección de Parques y Jardines, para que se encarguen del seguimiento y cumplimiento de las obligaciones establecidas en este convenio de colaboración, respecto en el ámbito de competencia de cada una.

8. La Asociación Vecinal Campestre Las Palomas, no puede conceder a un tercero, la restauración, reforestación, el mantenimiento, cuidado y conservación a un tercero, respecto del inmueble materia de este convenio sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de este Municipio, a través del Ayuntamiento.

9. Asimismo, la Asociación Vecinal Campestre Las Palomas, deberá permitir a la autoridad el uso del inmueble en cualquier momento que se requiera, para brindar algún servicio a la comunidad o realizar alguna actividad pública.

10. La Asociación Vecinal Campestre Las Palomas, queda obligada a poner toda diligencia en el mantenimiento, cuidado y conservación del bien inmueble, y a responder del deterioro del mismo, debiendo reparar los daños causado al mismo. Asimismo, deberá cubrir el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para su cuidado, mantenimiento y conservación, incluyendo el pago de la energía eléctrica, el agua correspondiente o cualquier otro que se requiera para el cumplimiento de su objetivo, sin tener en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

11. La Asociación Vecinal Campestre Las Palomas, deberá colocar en inmueble de posesión municipal materia del convenio y en un lugar visible, una placa o cartel suficientemente legible a primera vista que contenga la leyenda:

"Este predio es municipal y es de uso público. Fue entregado en convenio de colaboración para su mantenimiento, cuidado y conservación a la Asociación Vecinal Campestre Las Palomas. Cualquier queja o denuncia podrá ser reportada a la Dirección de Inspección y Vigilancia al número 333-818-2200."

Las características de la placa o cartel las determinará la Jefatura de la Unidad de Patrimonio y serán elaboradas a costa de los particulares, y las mismas deberán de colocarse a más tardar en los 30 treinta días siguientes de la suscripción del convenio de colaboración que se autoriza.

12. Para resolver las controversias que se derivan por la interpretación y cumplimiento del convenio, ambas partes aceptan resolverlas de mutuo acuerdo, y de no ser esto posible, se someterán a la jurisdicción de los tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando expresamente a la que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

TERCERO. Notifíquese esta resolución a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídico Consultivo, para que procedan a la elaboración del instrumento jurídico (*convenio de colaboración*), conforme a lo señalado en esta resolución, y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales, remitiéndose para tal efecto la acreditación del Presidente de la Asociación Vecinal Campestre Las Palomas y sus datos de contacto, así como la copia simple de la escritura pública número 36,907 treinta y seis mil novecientos siete, de

fecha 21 veintiuno de octubre de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, pasada ante la fe del Licenciado Gilberto Moreno Castañeda, Notario Público número 21 veintiuno de Guadalajara, Jalisco, en donde se acredita la propiedad a favor del municipio del bien inmueble materia del presente dictamen, así como el plano topográfico de fecha 26 veintiséis de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro.

CUARTO. También notifíquese este acuerdo a la Dirección de Administración, a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, a la Dirección de Inspección y Vigilancia y a la Dirección de Parques y Jardines, por conducto de sus titulares, para su conocimiento y efectos legales procedentes a que haya lugar, para su ejecución y cumplimiento en la esfera de sus respectivas competencias.

QUINTO. Notifíquese la presente resolución a la Asociación Vecinal Campestre Las Palomas, por conducto de su Presidente, en el domicilio señalado en el presente expediente a foja 01 uno, para su para su conocimiento, así como para que acuda ante la Dirección Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, para suscribir el convenio de colaboración materia de la presente Acuerdo, el cual no tendrá efectos hasta que se suscriba dicho instrumento jurídico, y se entenderá que si no lo hace dentro de los 30 treinta días hábiles siguientes a la notificación que se le haga del presente, esta resolución quedará sin efectos por falta de interés de parte.

SIXTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

5.18 (Expediente 165/24) Dictamen que resuelve la baja administrativa de la petición presentada por el ciudadano Benjamín Pérez de Alba, mediante el cual solicita se autorice la prescripción de la propuesta de cobro del folio PLU-24-0058, derivada de la Licencia de Urbanización No. 150514/2006/2-1378 relativa a la Urbanización del Desarrollo denominado “Bellaterra”.

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie, y en su caso, se atienda la petición presentada por el ciudadano Benjamín Pérez de Alba, mediante el cual solicita se autorice la prescripción de la propuesta de cobro del folio PLU-24-0058, derivada de la Licencia de Urbanización No. 150514/2006/2-1378 relativa a la

Urbanización del Desarrollo denominado "Bellaterra", en razón de lo cual nos permitimos expresar a ustedes los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve la baja administrativa del expediente número 165/24, mismo que integra la solicitud presentada por el ciudadano Benjamin Pérez de Alba, en el que solicita se estadie y, en su caso, se autorice la prescripción de la propuesta de cobro del folio PLU-24-0058, derivada de la Licencia de Urbanización No. 150514/2006/2-1378 conforme con lo dispuesto por la Ley de Hacienda Municipal y el Código Fiscal del Estado de Jalisco, así como se indemnice conforme a lo previsto en el Código Urbano del Estado de Jalisco, debido a la afectación que dice haber sufrido sin acreditarlo, de 16,161.16 m² (dieciséis mil ciento sesenta y un punto dieciséis metros cuadrados) destinados a vialidad primaria que según su dicho, desde el año 2013 dos mil trece, y la apertura de un saldo a favor, para que pueda ser aplicado a futuros pagos de impuestos, derechos u otros conceptos fiscales, lo anterior, en los términos y por los motivos que se desprenden del punto número 3 del apartado de "Antecedentes y Consideraciones" de este dictamen y que en obvio de repeticiones se tienen por reproducidos para sus efectos legales.

SEGUNDO. Notifíquese esta resolución a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Ingresos, por conducto de sus titulares, a efecto de que se analice y en su caso se proceda conforme al ámbito de sus atribuciones respecto de la solicitud de prescripción de adeudos de la propuesta de cobro del folio PLU-24-0058, derivada de la Licencia de Urbanización No. 150514/2006/2-1378 conforme con la normatividad aplicable para el caso en concreto.

TERCERO. Notifíquese esta resolución a la Dirección de Ordenamiento del Territorio y a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, a efecto de que se proceda conforme al Código Urbano para el Estado de Jalisco, respecto del requerimiento del cumplimiento de las obligaciones en materia urbana de acción urbanística denominada "Bellaterra".

CUARTO. Comuníquese este Acuerdo a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, por conducto de sus titulares, para su conocimiento y efectos conducentes.

QUINTO. Notifíquese esta resolución, al ciudadano Benjamin Pérez de Alba, por conducto de sus autorizados, para su conocimiento y efectos correspondientes en los términos de esta resolución, en el domicilio que para tal efecto señalo en su escrito inicial de solicitud.

SEXTO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

5.19 (Expediente 173/24) Dictamen mediante el cual autoriza la suscripción de un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), respecto del módulo edificado en el inmueble propiedad municipal localizado en la confluencia de las calles Paseo del Aire, Rinconadas y Atotonilco del fraccionamiento denominado “Villas del Aire”, a efecto de poder llevar el levantamiento de la Encuesta Intercensal EIC 2025.

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la petición formulada por el Licenciado Odilón Cortés Linares, Coordinador Estatal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el cual solicita un espacio de propiedad municipal para poder llevar el Levantamiento de la Encuesta Intercensal EIC 2025, para lo cual, hacemos de su conocimiento los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de Zapopan, Jalisco y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), respecto del módulo edificado en el inmueble propiedad municipal localizado en la confluencia de las calles Paseo del Aire, Rinconadas y Atotonilco del fraccionamiento denominado “Villas del Aire”, en Zapopan, Jalisco, también identificado como lote número 19 diecinueve, ubicado en la calle Paseo del Aire, lugar que habrá de ocupar el INEGI, a efecto de poder llevar el levantamiento de la Encuesta Intercensal EIC 2025.

El Municipio acredita la propiedad del inmueble mediante escritura pública número 10,533 diez mil quinientos treinta y tres, de fecha 21 de noviembre de 2002, pasada ante la fe del Notario Público número 09 nueve, el Licenciado Felipe Ignacio Vázquez Aldana Saiza de la Municipalidad de Tlaquepaque, Jalisco.

El convenio de colaboración del módulo referido deberá contener como mínimo las siguientes cláusulas:

a) El Municipio faculta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para el uso del módulo edificado en el inmueble municipal localizado en la confluencia de las calles Paseo del Aire, Rinconadas y Atotonilco del fraccionamiento denominado "Villas del Aire", en esta ciudad de Zapopan, Jalisco, a efecto de que lo utilice como oficina en que concentre los trabajos de elaboración de la Encuesta Intercensal EIC 2025.

b) La celebración del referido convenio no confiere al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), ningún tipo de derecho real, ni de posesión jurídica respecto del módulo construido en el inmueble materia del convenio de colaboración, el cual seguirá conservando su carácter de bien del dominio público, concediéndole únicamente la autorización para realizar los actos necesarios para instalar y operar la sede del INEGI para el levantamiento de la Encuesta Intercensal EIC 2025.

c) El Municipio se desliga de cualquier obligación jurídica u onerosa que contraiga el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para cumplir el convenio y para instalar y operar la sede del INEGI para el levantamiento de la Encuesta Intercensal EIC 2025, siendo éste el responsable de los gastos que se realicen para la adecuación, cuidado y mantenimiento y habilitación de medidas de seguridad en el módulo materia del convenio de colaboración. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para su el uso y conservación, incluyendo el pago de la luz y el agua, sin tener en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

d) Serán causales de revocación inmediata del convenio de colaboración el que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), utilice dicho espacio con fines de lucro o lo utilice para otro fin diverso del autorizado.

e) El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), queda obligado a poner toda diligencia en la conservación del módulo materia del convenio de colaboración y a responder del deterioro del mismo, debiendo reparar los daños que cause al mismo. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para su uso y conservación.

f) El convenio entrará en vigor al momento de su firma y tendrá vigencia hasta el próximo 30 treinta de junio de 2025 dos mil veinticinco.

g) El Municipio designa a la Dirección de Administración, a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, para que se encarguen del seguimiento y cumplimiento del convenio correspondiente.

h) Para resolver las controversias que se derivan por la interpretación y cumplimiento del convenio, ambas partes aceptan resolverlas de mutuo acuerdo, y de no ser esto posible, se someterán a la jurisdicción de los tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando expresamente a la que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

SEGUNDO. Notifíquese este dictamen a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, para facultarlos como interlocutores ante Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y para que otorguen las facilidades pertinentes al respecto del lugar que habrá de ocupar el INEGI, entregando su posesión física y llaves de acceso al módulo materia del convenio de colaboración, en el entendido de que si dicho espacio se encuentra comprometido o usado por una dependencia, Asociación Vecinal o Civil, se actualiza la cláusula respecto de interés público, para facilitarlo y asignarlo al INEGI por el tiempo convenido, feneciendo éste el 30 treinta de junio de 2025 dos mil veinticinco. Concluido este término, se reintegrará a quien lo ocupaba, sin mayor trámite alguno.

TERCERO. Notifíquese esta resolución a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídico Consultivo, para que procedan a la elaboración del convenio de colaboración, conforme a lo señalado en el presente Acuerdo, añadiendo las cláusulas que sean necesarias para la salvaguarda del interés municipal, y en los términos que lo exija la protección de los mismos.

Para tal efecto, notifíquese a dichas dependencias con una copia de la escritura pública número 10,533 diez mil quinientos treinta y tres, de fecha 21 de noviembre de 2002, pasada ante la fe del Notario Público número 09 nueve, el Licenciado Felipe Ignacio Vázquez Aldana Sauza de la Municipalidad de Tlaquepaque, Jalisco y de la petición del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO. Con testimonio del presente Acuerdo del Ayuntamiento, notifíquese al Lic. Odilón Cortés Linares, Coordinador Estatal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), sita en las oficinas centrales de la misma, en la calle Avenida 16 de septiembre # 670, Col. Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales procedentes, así como para que envíe a una persona con facultades suficientes de representación del Organismo (facultades de administración vigentes), para que acuda a la Dirección Jurídico Consultivo, acredite su carácter y representación y suscriba el convenio de colaboración correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

5.20 (Expediente 312/17) Dictamen por el que se resuelve la baja administrativa de la petición que realizó quien se ostentó como representante legal de la Sociedad Anónima denominada Mega Toilet, S.A de C.V., Juan Pablo Martínez, referente a la suscripción de un contrato de concesión para la prestación de los servicios públicos correspondientes.

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, así como de SERVICIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la “Propuesta de Diseño de Equipamiento de Sanitarios Públicos Semifijos, para el Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco”, planteado por la empresa Mega Toilet, S.A de C.V., para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve la baja administrativa de la petición que realizó quien se ostentó como representante legales de la Sociedad Anónima denominada Mega Toilet, S.A de C.V., Juan Pablo Martínez por las razones expuestas en los puntos 3, 4 y 5 del apartado de “Considerandos” del presente dictamen.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al C. Juan Pablo Martínez, en el domicilio que aparece en la parte inferior de su escrito de cuenta, visible en la parte inferior a foja 002 del expediente que hoy se resuelve.

TERCERO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban los documentos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

5.21 (Expediente 199/24) Dictamen que autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la baja del inventario de diversos vehículos, así como la celebración de un contrato de donación con el DIF Zapopan, referente a 66 vehículos de incosteable su reparación, dados de baja.

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la baja del inventario municipal al cual se encontraban sujetos diversos vehículos, de conformidad a los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la baja del inventario de los vehículos señalados en el Anexo I uno, del apartado de “Antecedentes” del cuerpo del presente dictamen, y de todos se determina su destino, en los términos y por los motivos que en cada caso corresponde de conformidad a los documentos anexos, así mismo, se autoriza su entrega en donación al Sistema Municipal Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal), para destinarse a su venta como chatarra, y destinarse a financiar sus programas sociales, sin que dichos recursos puedan destinarse a gasto corriente.

Este Acuerdo para ser válido debe de aprobarse por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 36 fracciones V y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Notifíquese este Acuerdo a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, para que procedan a realizar la baja de inventario municipal de los bienes desincorporados, conforme a lo dispuesto en este dictamen, y en el Anexo I uno que forma parte de este dictamen, actualizándose a su vez el registro correspondiente.

Notifíquese también a la Dirección de Glosa, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TERCERO. Notifíquese a la Dirección General del Sistema Municipal Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal) y a la Contraloría Ciudadana, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Administración para que una vez que los bienes señalados en este Acuerdo sean dados de baja del inventario del patrimonio municipal, se informe por su conducto a la Auditoría Superior del Estado, a más tardar el día cinco del mes siguiente al en que se haya efectuado el movimiento, de ser necesario y encontrarse en dicho supuesto, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

QUINTO. Notifíquese a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídico Consultivo para que procedan a elaborar el contrato de donación a favor del Sistema Municipal Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal) de los 66 sesenta y seis vehículos de incosteable reparación, dados de baja del inventario municipal por este dictamen.

SEXTO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.”

5.22 (Expedientes 72/20 y 116/24) Dictamen mediante el cual se autoriza validar para todos los efectos legales la “Minuta de Trabajo que se formula para hacer Constatar los Compromisos para Obras de Infraestructura Sanitaria en la Colonia Colinas del Río en el Municipio de Zapopan, Jalisco” de fecha 18 de febrero del año 2019 y validando el convenio propuesto por la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura y el Ejido Zapopan, por la cual el Municipio podrá usar y ocupar la fracción del predio ejidal de 887.00 m², de tierras de uso común, identificado como Potrero El Zapote.

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene

por objeto que se estudie y, en su caso, se resuelva la solicitud por parte de Ismael Juárez Castañeda, Director de Obras Públicas e Infraestructura y de José Carlos Villalaz Becerra, Director de Administración, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la permuta de un terreno como contraprestación, a favor del Ejido Zapopan, por la afectación que sufrió un predio como consecuencia de los trabajos necesarios para la obra denominada "Red de drenaje sanitario en varias calles de la colonia Colinas del Río", así como se autorice el uso provisional de una servidumbre de paso, identificada como área pública G1-10 ACDEI-B, de la colonia Colinas del Río, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza validar para todos los efectos legales la "*Minuta de Trabajo que se formula para hacer Constar los Compromisos para Obras de Infraestructura Sanitaria en la Colonia Colinas del Río en el Municipio de Zapopan, Jalisco*" de fecha 18 dieciocho de febrero del año 2019 dos mil diecinueve, dando certeza y seguridad jurídica al Municipio de Zapopan, Jalisco y al Ejido Zapopan, ratificando y validando el convenio propuesto por la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura y el Ejido Zapopan, por la cual el Municipio podrá usar y ocupar la fracción del predio ejidal de 887.00 m² (ochocientos ochenta y siete metros cuadrados), de tierras de uso común, identificado como Potrero El Zapote, ubicado en la calle s/n de la colonia Colinas del Sur, Municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 20-00-00.00 has. (veinte hectáreas), para continuar operando la Red de Drenaje Sanitario en varias calles de la colonia Colinas del Río, que está trazada en esta superficie, y por otra parte, el Municipio permitirá al ejido que use la fracción de propiedad municipal, con superficie de 536.34 m² (quinientos treinta y seis metros treinta y cuatro centímetros cuadrados), parte del predio identificada como área pública G1-10 ACDEI-B, de la colonia Colinas del Río, para usarla de servidumbre de paso y acceso, en donde se estableció lo siguiente:

"Primera.- "El Ejido" Autoriza y cede al municipio la ocupación inmediata y definitiva de una superficie 887.00 metros cuadrados de tierras de uso común del predio de su propiedad, identificado como tierras de uso común del Potrero El Zapote para destinarse como servidumbre de paso, es decir 150.00 metros lineales, con una sección de 6.00 metros, con las siguientes medidas y linderos:

Al norte: 6.00 metros con tierras de uso común;

Al sur: 6.00 metros con tierras de uso común;

Al oriente: 150.00 metros con tierras de uso común; y

Al poniente: 150.00 metros con tierras de uso común.

Segunda.- Como contraprestación, "El Ejido" solicita la permuta de una fracción de 536.34 metros cuadrados del predio propiedad del municipio de Zapopan, identificado como área Pública G1-10 ACD 1-EI-B, mismo que consta de 6,482.41 m², ubicado en la avenida Sendero de Los Robles, para ser utilizado como calle de ingreso a un predio propiedad del Ejido Zapopan, toda vez que actualmente no cuentan con ingreso a dicho predio. El predio solicitado tiene las siguientes medidas y linderos:

Al norte: en 77.16 metros con propiedad municipal;

Al sur: en 79.89 metros con propiedad municipal;

Al oriente: en 8.33 metros con la avenida Sendero de Los Robles; y

Al poniente: en 8.57 metros con propiedad del Ejido Zapopan.

Tercera.- "El Municipio" autoriza y cede a "El Ejido" la ocupación inmediata y definitiva de una fracción con superficie de 536.34 metros cuadrados del predio propiedad del municipio de Zapopan, identificado como área Pública G1-10 ACD 1-EI-B, mismo que consta de 6,482.41 m², ubicado en la avenida Sendero de Los Robles, para ser utilizado como calle de ingreso a un predio propiedad del Ejido Zapopan.

...

Lo anterior, hasta en tanto no se regularice la situación legal del predio propiedad del Ejido Zapopan, y pueda formalizarse el contrato de permuta, mismo que resulta improcedente realizarse de momento, toda vez que el predio al que nos referimos, no cuenta con el carácter de propiedad privada, imposibilitando realizar cualquier acto jurídico de derecho privado respecto de dicho predio.

Este acuerdo seguirá vigente de manera indefinida, hasta que sea posible efectuar la permuta entre las partes, sin que el Municipio de Zapopan, Jalisco o el Ejido Zapopan, se reserven por ello acción alguna, diversa de la de cumplimiento formal del intercambio de predios, uno por otro, cuando sea posible hacerlo, una vez que el predio ejidal sea afecto al régimen de propiedad privada.

En los términos de la fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido, deberá ser aprobado por mayoría calificada de los miembros de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Notifíquese este Acuerdo a la Sindicatura Municipal, a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, a la Coordinación General de Servicios Municipales, a la Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje, a la Dirección de Administración, a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, a la Dirección de Glosa y a la Contraloría Ciudadana, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Notifíquese este Acuerdo a los ciudadanos Arturo Muñoz González, Angelina Romero Arias y Cecilia Rivera Curiel, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, del Comisariado Ejidal del Núcleo Agrario denominado Zapopan, en el domicilio que insertaron para tal efecto en su solicitud de cuenta.

CUARTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

5.23 (Expediente 150/23) Dictamen por el que se resuelve la baja administrativa de la solicitud, referente a la compra de drones para la aplicación de fertilizantes, insecticidas y herbicidas; se prevea la contratación de personal especializado que brinde capacitación para el uso y mantenimiento de los mismos; así como la contratación de un seguro para los mismos.

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO RURAL y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se resuelva el Punto de Acuerdo mismo que se propuso tomarse como iniciativa, presentado por parte del entonces Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la compra de dos drones con especificaciones técnicas para la aplicación de fertilizantes, insecticidas y herbicidas, así como que se prevea la contratación de personal especializado que brinde capacitación a integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Zapopan para el uso y mantenimiento de los drones, así como la contratación de un seguro para los mismos durante 10 años como mínimo para ser utilizados para el funcionamiento de las dependencias municipales, y su acumulado, a efecto

de que se faculte a la Dirección de Desarrollo Agropecuario para elaborar y presentar el proyecto o propuesta para la adquisición de drones para el campo capaces de realizar múltiples tareas en la totalidad de los ejidos y áreas de producción agrícolas en el municipio, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve la baja administrativa del expediente 150/23, relativo a la solicitud a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la compra de drones para la aplicación de fertilizantes, insecticidas y herbicidas; se prevea la contratación de personal especializado que brinde capacitación para el uso y mantenimiento de los mismos; así como la contratación de un seguro para los mismos; y su acumulado, a efecto de que se faculte a la Dirección de Desarrollo Agropecuario para elaborar y presentar el proyecto/propuesta, así como para la adquisición de drones para el campo capaces de realizar múltiples tareas en la totalidad de los ejidos y áreas de producción agrícolas en el municipio, en los términos y por las razones que se desprenden del presente dictamen, al estar ya atendida su materia y encontrarse implementado el programa Aplicación Agrícola con Drones por parte de la Dirección de Desarrollo Agropecuario.

SEGUNDO. Notifíquese esta resolución a la Dirección de Desarrollo Agropecuario, por conducto de su titular, para su conocimiento y efectos conducentes.

TERCERO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

5.24 (Expediente 204/24) Dictamen que aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2025.

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se autorice aprobar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2025, conforme a sus Anexos, para lo cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 79 y 79 Bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo relativo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y lo relativo aplicable a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en tiempo y forma se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2025, por un monto de \$12,392'233,204.00 pesos (doce mil trescientos noventa y dos millones, doscientos treinta y tres mil, doscientos cuatro pesos 00/100 moneda nacional), de conformidad con los documentos Anexos que forman parte integrante de este dictamen, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

De lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60, 63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publíquese el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y sus Anexos, que por este dictamen se aprueban, ello, en los sitios oficiales de internet del Municipio y en la Gaceta Municipal, y el Manual de Contabilidad Gubernamental solamente en el sitio oficial de internet del Municipio.

SEGUNDO. Comuníquese esta resolución con una copia del presente Acuerdo, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Notifíquese esta resolución a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Presupuesto de Egresos, a la Dirección de Contabilidad, a la Dirección de Glosa y a la Contraloría Ciudadana, por conducto de sus titulares, para su conocimiento y efectos administrativos y legales procedentes.

CUARTO. Notifíquese a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y a la Dirección de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos legales procedentes, con relación a la plantilla de personal vigente para el Ejercicio Fiscal 2025 dos mil veinticinco.

QUINTO. Notifíquese a la Dirección de Archivo General Municipal, para que se publique en la Gaceta Municipal el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 que por este dictamen se aprueba y sus Anexos, así como a la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, para que publiquen la totalidad de los anexos de este dictamen en el portal web del Municipio, según corresponda en sus competencias y para la difusión del mismo.

SEXTO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y a la TESORERA MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este acuerdo."

5.25 (Expediente 188/24) Dictamen mediante el cual se aprueban reformas a los artículos 4 párrafo segundo y 36 fracción III del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

"Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y resolver la iniciativa relativa a la propuesta de reformas a los artículos 4 párrafo segundo y 36 fracción III del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueban en lo general y en lo particular las reformas a los artículos 4 párrafo segundo y 36 fracción III del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en los siguientes términos:

"REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO"

Artículo 4º. ...

La convocatoria, con el orden del día y los documentos a tratar en las Sesiones Ordinarias, serán públicas a través de la plataforma digital denominada *Agenda Edilicia*, garantizando los principios de máxima publicidad, o en su caso, a través del mecanismo que determine



Gobierno de
Zapopan
2024-2027

la Secretaría del Ayuntamiento. Dicha publicación se realizará con anticipación de 36 horas o de 48 horas cuando haya dictámenes por votar, salvo que se trate de asuntos de obvia y urgente resolución o de Puntos de Acuerdo, por tratarse de asuntos urgentes, de carácter interno, así como posicionamientos de los Regidores, en los términos del presente Reglamento.

...

...

...

a, a la e. ...

...

...

Artículo 36. ...

I a la II ...

III. Distribuir entre los demás miembros de la comisión mediante *la plataforma digital denominada Agenda Edilicia, garantizando los principios de máxima publicidad o, en su caso, a través del mecanismo que determine la Secretaría del Ayuntamiento,* los proyectos de dictamen que pretenda someter a votación, con una anticipación de por lo menos, 36 treinta y seis horas de días hábiles anteriores a la sesión de comisión respectiva; de manera extraordinaria, podrán someterse a votación dictámenes que no hayan sido distribuidos con la anticipación señalada, siempre y cuando se trate de asuntos de obvia y urgente resolución, contando con la anuencia de la mayoría de los integrantes de la comisión, *así como los demás documentos inherentes al desarrollo de la sesión.* En caso de que algún integrante de la comisión desee recibir los dictámenes señalados en medio impreso, lo hará saber al Presidente de la misma.

IV a la VIII ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

Único. Las reformas al Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, que se aprueban por este Acuerdo entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal, una vez promulgadas por el Presidente Municipal."

Este Acuerdo para ser válido debe de aprobarse por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Se instruye al Archivo General Municipal a publicar en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, las reformas a los artículos 4 párrafo segundo y 36 fracción III del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, aprobadas en este dictamen, para que entren en vigor al día siguiente de su publicación, una vez promulgadas por el C. Presidente Municipal.

Una vez publicadas las reformas a los artículos 4 párrafo segundo y 36 fracción III del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, aprobadas en este dictamen, se instruye al Archivo General, para que las remita a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, para que proceda de conformidad a la normatividad correspondiente en materia de transparencia.

TERCERO. Hágase del conocimiento las reformas a los artículos 4 párrafo segundo y 36 fracción III del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, aprobadas en este dictamen, a la Coordinación de Análisis Estratégico y de Comunicación, a la Coordinación General de Servicios Municipales, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a la Coordinación General de Cercanía Ciudadana, a la Coordinación General de Infraestructura de Comercio y Servicios Comunitarios, a la Sindicatura Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Ciudadana, a la Comisaría General de Seguridad Pública, a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, a la Dirección de Innovación Gubernamental, y a la Dirección de Mejora Regulatoria, por conducto de sus titulares para su conocimiento y debido cumplimiento.

CUARTO. En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de las reformas a los artículos 4 párrafo segundo y 36 fracción III del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sean publicadas.

QUINTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

5.26 (Expediente 202/24) Dictamen por el que se aprueba la reforma al artículo 10, del Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco.

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y resolver la iniciativa relativa a la propuesta de reforma al artículo 10 del Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba en lo general y en lo particular la reforma al artículo 10, del Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco, en los siguientes términos:

**“REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL
MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**

Artículo 10. La Comisión se integrará por:

- I. La persona titular de la Presidencia Municipal;*
- II. Una Regidora o Regidor por cada fracción edilicia que integre el Ayuntamiento;*
- III. La persona titular de la Sindicatura Municipal;*
- IV. La persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento;*
- V. La persona titular de la Dirección de Catastro;*
- VI. La persona titular de la Procuraduría de Desarrollo Urbano;*
- VII. La persona titular de la Dirección de Regularización y Reservas Territoriales;*
- VIII. Las personas titulares de la Tesorería Municipal, de la Contraloría Ciudadana, de la Dirección de Participación Ciudadana y de la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, quienes también formarán parte de la Comisión, pero únicamente tendrán derecho a voz sin voto;*

IX. En su caso, las organizaciones e instituciones de las administraciones públicas federal, estatal y municipal relacionadas con la materia, y que previamente acuerde la Comisión que formen parte de ésta, en cuyo caso las o los representantes de dichas organizaciones e instituciones sólo tendrán derecho a voz sin voto; y

X. La persona representante del Instituto Nacional del Suelo Urbano Sustentable (INSUS), solo con derecho a voz.

La Comisión podrá acordar invitar a las Sesiones a las personas que ocupen los cargos de la *Presidencia, Secretaría o Tesorería* de las Asociaciones Vecinales o Asociaciones Civiles de Vecinos que estén debidamente reconocidas por el Ayuntamiento o en proceso de ser reconocidas; lo anterior, a fin de que puedan estar *informadas* y hacer manifestaciones respecto al procedimiento de regularización en el cual sean parte, en cuyo caso las o los representantes de dichas Asociaciones deberán conducirse con absoluto respeto, sin que tengan derecho a voto.

Las personas integrantes de la Comisión que sean *servidoras públicas* del Municipio podrán designar mediante *acuerdo escrito de delegación de funciones*, a la persona que los represente, con calidad de *comisionado suplente*, las cuales tendrán las mismas facultades y atribuciones que los titulares.

En el caso de las o los *Regidores* a que se refiere la fracción II, las personas que los suplan serán *nombradas* por cada una de las fracciones edilicias representadas en el Ayuntamiento, nombramiento que deberá ser presentado y *notificado ante la Presidencia* de la Comisión por una *única ocasión*, salvo que se modifique la suplencia.

La persona *Comisionada* suplente del integrante a que se refiere la fracción VI, deberá justificar ante la *Presidencia* de la Comisión su *designación* con tal carácter de conformidad a la normatividad que le resulte aplicable.

Tanto el cargo de *Comisionados Titular* como el de *Comisionados* suplentes serán honoríficos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

Único. La reforma al artículo 10 del Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco, que se aprueba por este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal, una vez promulgada por el Presidente Municipal."

Este Acuerdo para ser válido debe de aprobarse por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Se instruye al Archivo General Municipal a publicar en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, la reforma al artículo 10 del Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco, aprobada en este dictamen, para que entre en vigor al día siguiente de su publicación, una vez promulgada por el C. Presidente Municipal.

Una vez publicada la reforma al artículo 10 del Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco, aprobada en este dictamen, se instruye al Archivo General, para que la remita a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, para que proceda de conformidad a la normatividad correspondiente en materia de transparencia.

TERCERO. Hágase del conocimiento la reforma al artículo 10, Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco, aprobada en este dictamen, a la Coordinación General de Servicios Municipales, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a la Coordinación General de Cercanía Ciudadana, a la Coordinación General de Infraestructura de Comercio y Servicios Comunitarios, a la Sindicatura Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Ciudadana, a la Comisaría General de Seguridad Pública, a la Dirección de Catastro, a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, a la Dirección de Regularización y Reservas Territoriales, a la Dirección de Participación Ciudadana, a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio y a la Dirección de Mejora Regulatoria, por conducto de sus titulares para su conocimiento y debido cumplimiento.

CUARTO. En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de la reforma al artículo 10 del Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sea promulgada y publicada.

QUINTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

5.27 (Expediente 203/24) Dictamen que aprueba reformar las fracciones III y IV, así como adicionar una fracción V al artículo 7, todos del inciso c) del Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y en su caso, se autorice reformar las fracciones III y IV, así como adicionar una fracción V al artículo 7, todos del inciso c) del Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual procedemos hacer de su conocimiento los siguientes

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba en lo general y en lo particular reformar las fracciones III y IV, así como adicionar una fracción V al artículo 7, todos del inciso c) del Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Zapopan, Jalisco, en los siguientes términos:

“REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

Artículo 7. El Consejo, estará integrado por:

a) ...

I a la III ...



Gobierno de
Zapopan
2024-2027

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL 2024

b) ...

I ...

c) ...

Vocales técnicos con derecho a voz:

I. La persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento;

II. La persona Titular de la Dirección del Medio Ambiente;

III. La persona Titular de la Dirección de Inspección y Vigilancia.

IV. La persona Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; y

V. La persona Titular de la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio.

d) ...

I ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

Único. Las reformas y adición al artículo 7, inciso c) del del Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Zapopan, Jalisco, que se aprueban por este Acuerdo entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal, una vez promulgadas por el Presidente Municipal."

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Archivo General Municipal a publicar en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, las reformas y adición al artículo 7, inciso c) del del Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Zapopan, Jalisco, aprobadas en este dictamen, para que entren en vigor al día siguiente de su publicación, una vez promulgadas por el C. Presidente Municipal.

Una vez publicadas las reformas y adición al artículo 7, inciso c) del del Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Zapopan, Jalisco, aprobadas en este dictamen, se instruye al Archivo General, para que la remita a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, para que proceda de conformidad a la normatividad correspondiente en materia de transparencia.

TERCERO. Hágase del conocimiento las reformas y adición al artículo 7, inciso c) del del Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Zapopan, Jalisco, aprobadas en este dictamen, a la Coordinación General de Servicios Municipales, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a la Coordinación General de Cercanía Ciudadana, a la Coordinación General de Infraestructura de Comercio y Servicios Comunitarios, a la Sindicatura Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Ciudadana, a la Comisaría General de Seguridad Pública, a la Dirección de Inspección y Vigilancia y a la Dirección de Mejora Regulatoria, por conducto de sus titulares para su conocimiento y debido cumplimiento.

CUARTO. En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de las reformas y adición al artículo 7, inciso c) del del Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Zapopan, Jalisco para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sean promulgadas y publicadas.

QUINTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

El Presidente mencionó: «En virtud de lo anterior, se pone a su consideración el contenido en conjunto de los dictámenes identificados con los números del 5.1 al 5.23, con sus respectivos anexos, exceptuando de este conjunto los dictámenes marcados con los números 5.24 al 5.27, por tratarse de la aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2025, así como diversas reformas y adiciones a reglamentos municipales, mismos que se votarán por separado; por lo que se les pregunta si tienen algún dictamen que reservar para su discusión y votación del conjunto ya mencionado».

Concediéndose el uso de la palabra al Regidor JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR, comentó: «Si por favor, solicitamos separar del conjunto, el 5.13 y el 5.22, por favor».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido en conjunto de los dictámenes identificados con los números del 5.1 al 5.12, del 5.14 al 5.21 y el 5.23, con sus anexos respectivos; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

Derivado de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración de las Regidoras y Regidores, el contenido del dictamen identificado con el número 5.13.

No habiendo consideraciones al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Óscar Eduardo Santos Rizo, Rosa Icela Díaz Gurrola, Haideé Viviana Aceves Pérez, Cuauhtémoc Gámez Ponce, Norma Lizzet González González, Miguel Ángel Ixtláhuac Baumbach, María Elena Ortiz Sánchez, Gabriela Alejandra Magaña Enriquez, Gabriel Alberto Lara Castro, Nancy Naraly González Ramírez, Gerardo Rodríguez Jiménez, Martha Angélica Zamudio Macías, Daniel Guzmán Núñez, Mauro Lomeli Aguirre, Carlos Armando Peralta Jáuregui y del Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade; así como con el voto en contra, de los Regidores Karla Azucena Díaz López, María Inés Mesta Orendain y José Pedro Kumamoto Aguilar.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por mayoría».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del dictamen enlistado con el número 5.22.

No habiendo consideraciones al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Óscar Eduardo Santos Rizo, Rosa Icela Díaz Gurrola, Haideé Viviana Aceves Pérez, Cuauhtémoc Gámez Ponce, Norma Lizzet González González, Miguel Ángel Ixtláhuac Baumbach, María Elena Ortiz Sánchez, Gabriela Alejandra Magaña Enriquez, Gabriel Alberto Lara Castro, Nancy Naraly González Ramírez, Gerardo Rodríguez Jiménez, Martha Angélica Zamudio Macías, Daniel Guzmán Núñez, Karla Azucena Díaz López y del Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade; con el voto en abstención, de los Regidores Mauro Lomeli Aguirre y Carlos Armando Peralta Jáuregui; así como con el voto en contra, de los Regidores María Inés Mesta Orendain y José Pedro Kumamoto Aguilar.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por mayoría».

Por otra parte y con fundamento en lo estipulado en el artículo 37, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 218 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en lo general y en lo particular, el dictamen identificado con el número 5.24, mismo que corresponde al expediente 204/24, por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y sus respectivos anexos, en caso de que tuvieran alguna observación en lo general o en lo particular por capítulo o partida específica.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA INÉS MESTA ORENDAIN**, expresó: «Gracias, las verdaderas prioridades de un municipio se ven reflejadas en el presupuesto de egresos, no es solo una cuestión de números, ahí se ve reflejada la prestación de los servicios de salud para todas, la educación accesible y de calidad, la construcción de un puente que una comunidad dividida por las lluvias necesita para proteger su vida y la de sus habitantes; es también un compromiso con más acciones de prevención de la violencia, con espacios públicos vivos e incluyentes y con la creación de calles más iluminadas, seguras y limpias para la gente, uno de los temas que más preocupan a las personas de nuestro municipio. Por esta razón, vemos fundamental abrir el debate sobre el Presupuesto de Egresos de Zapopan, pero consideramos que los recursos, no sólo se tienen que erogar, sino tienen que servirles a todas las personas para poner al centro las necesidades de quienes más lo necesitan. Desde Futuro, hemos trabajado durante tres años en este Cabildo [SIC] para que nuestras propuestas e iniciativas se centren en reducir desigualdades y ampliar los derechos de oportunidades para todas y todos. Durante la administración pasada, presentamos diversas iniciativas que aún no se ven reflejadas en el presupuesto; tres de estas propuestas fueron: el pago por servicios ambientales que tenía como fin el cuidado y protección de áreas naturales y corredores biológicos, esta iniciativa se presentó dos veces, la primera el primero de agosto del 2023 y, la segunda, el 22 de julio de 2024; otro ejemplo, es la creación de un fondo para la protección y el cuidado del arbolado urbano del Municipio, propuesta presentada en abril de 2023; un último ejemplo, es el desarrollo de un programa piloto de accesibilidad universal para niñas, niños y jóvenes en situación de discapacidad, el mismo arrancaba con la incorporación del transporte escolar accesible para la colonia Valle de los Molinos, en su momento, se nos dijo que el ciclo presupuestal había concluido y que no era posible realizar modificaciones y se propuso su incorporación al siguiente ciclo; nuevamente, ninguna de las propuestas de esta fracción fueron incorporadas en este presupuesto; tampoco se generó una discusión o una justificación respecto a la razón de esta negativa. La razón para mencionar estos ejemplos es, porque consideramos que son acciones que buscan mejorar la calidad de la vida de la ciudadanía, y los recursos que son de todas y de todos, deben responder a consideraciones de bien común, más allá de los partidos que representamos. Estamos aquí para contribuir y para sumar y como en cualquier democracia deliberativa, entendemos que

esto implica un ejercicio de puesta en común, debate, acuerdos y concesiones. Desde esta fracción, somos conscientes del privilegio y la responsabilidad que ello implica, por lo que nos tomamos nuestro trabajo muy en serio y le dedicamos el tiempo y el estudio necesarios para poder llegar con propuestas que atiendan las principales preocupaciones, necesidades y carencias de las personas. El presupuesto de este Municipio, no sólo se vota, sino que se construye en colectivo; sin embargo, en esta ocasión no fue posible contrastar ideas ni propuestas para el Presupuesto de Egresos, ya que las sesiones de trabajo se llevaron de manera separada, por un lado, estuvimos la oposición y suponemos que, en otros espacios, participaban las y los compañeros del partido de Movimiento Ciudadano. Yo les quiero preguntar: ¿Cómo podemos llevar a cabo un ejercicio de construcción colectiva y de debate, si ni siquiera nos hemos sentado en la misma mesa y no tuvimos oportunidad de escucharles, de dialogar con sus propuestas y de contrastar ideas?, porque hasta en esas cuestiones, forma es fondo. Por estas razones, hoy, nuestro voto será en contra del Presupuesto de Egresos, pero hoy consideramos que el ejercicio actual, no está lo suficientemente vinculado a diagnósticos concretos, problemas públicos identificados y a la atención de quienes padecen mayores desigualdades en nuestro Municipio, sumado a esto, consideramos que las condiciones del debate y de liberación colectiva, no fueron suficientes y dejaron más preguntas que respuestas. Confiamos en que este antecedente pueda crear mayor diálogo y apertura para los siguientes procesos de planeación, presupuestación, monitoreo y evaluación del gasto público. Desde esta fracción, tengan la certeza de que contarán con nuestra disposición, nuestros aportes, nuestros saberes y nuestra voluntad para construir de manera conjunta, porque para eso estamos aquí, sabemos que Zapopan es uno de los municipios con mayor índice de desigualdad y es por ello, que les invito a que nos enfoquemos nuestros esfuerzos por cerrar estas brechas que dividen, trabajemos para que el presupuesto sea un reflejo de nuestro quehacer bajo los estándares más estrictos de eficacia, eficiencia, transparencia y honradez, para construir juntas y juntos el municipio que las personas se merecen. Muchas gracias».

Concediéndose el uso de la voz a la Regidora KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ, manifestó: «Gracias, el Presupuesto de Egresos que se nos presenta hoy para su votación, contempla obra, pero para los mismos de siempre, manteniéndose en el olvido a las colonias de siempre; representa inversión, pero en imagen y en comunicación. En las reuniones para analizar el Presupuesto, nos dijeron que se había realizado con perspectiva de género, pero de su análisis, podemos ver que, no es así y ni qué decir de la austeridad y la eficiencia presupuestal. En 2016, se proyectó un presupuesto de \$5,900'000,000.00 para Zapopan, hoy, para 2025, se está proyectando un presupuesto de \$12,300'000,000.00. lamentablemente, la mayor parte de ese gasto, no se destina para combatir la desigualdad y generar mejores condiciones de vida al pueblo de Zapopan. Aproximadamente el 51% de ese presupuesto, proviene del Gobierno Federal quien, además, este año ha entregado de manera directa a los hogares zapopaneros \$6,000'000,000.00 a través de los programas federales y el 2025

aumentarán para que la prosperidad sí sea compartida con todas y todos. Del 2016, al día de hoy, el Presupuesto se ha incrementado al doble, pero también la deuda del Municipio y la nómina municipal también se incrementó al doble; ahí un claro ejemplo de cómo se utiliza el Presupuesto para pagar favores de campaña. El dinero del pueblo es para invertirlo en el pueblo, para mejorar las condiciones del pueblo, para garantizar los servicios al pueblo y como el Presupuesto que hoy se nos presenta, no está priorizando al pueblo, mi voto es en contra».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **ÓSCAR EDUARDO SANTOS RIZO**, mencionó: «Muchas gracias Presidente, compañeros los que nos acompañan. Se viene un año complicado en el 2025 en el País y en Jalisco no es la excepción, el día de ayer vimos recortes importantes, áreas fundamentales para el desarrollo de esta gran nación, en la federación, en el Presupuesto Federal, particularmente en temas muy sensibles como la seguridad pública; recortes del 42.2%, a la Guardia Nacional le recortaron el 50%, en materia de salud, en medio de la crisis que estamos viviendo, le recortaron también un 12% al Presupuesto Federal y qué decir del tema de las carreteras en la infraestructura federal. En Jalisco, estamos en una seria crisis, igual que en Zapopan en esas carreteras, un recorte también lamentable, en el tema de medio ambiente que, seguramente, vamos a pagar las consecuencias todos. Ante eso, se presenta un Presupuesto histórico en el Municipio de casi \$400'000,000.00 destacamos el área de salud por eso vamos a votar a favor de este Presupuesto, con la conclusión del Hospitalito del sur, esperemos que se trabaje en la ampliación de descuentos y que se trabaje en una visión social también para la gente que hace uso de nuestro sistema de salud que es único, además, en el País. El tema de desarrollo comunitario social, más colmenas, más enjambres, esperamos también que los programas sociales lleguen a quien más lo necesita, particularmente niños, niñas y a las mujeres; en el tema de obra pública que hay un incremento también importante. Hacemos votos para que se combata este rezago que comentaba la compañera de Morena, en las colonias más marginadas, que se le dé atención particular a las obras de infraestructura básica y ante esto, damos un voto de confianza a esta administración y desde luego estaremos vigilando la correcta aplicación de los recursos públicos, que se hagan con transparencia, de manera eficaz y estaremos ahí para trabajar en los proyectos que están de beneficio para los zapopanos, gracias».

En uso de la palabra, la Regidora **ROSA ICELA DÍAZ GURROLA**, comentó: «Gracias, referente al Presupuesto, podríamos comentar que es un presupuesto muy realista y equilibrado en función de los ingresos esperados, a lo largo de estos últimos días, nos fue proporcionada la información y aclarada en diferentes momentos; estaremos atentos para que los recursos sean ejercidos de manera correcta y transparente, en beneficio de todas y todos los zapopanos. Estoy consciente que el proceso de aplicación del Presupuesto tiene aún muchos pendientes, a pesar de los logros y en temas de equidad de género, pero también mi voto es a favor y ese voto de confianza».

El Regidor MIGUEL ANGEL IXTLÁHUAC BAUMBACH, en uso de la voz, expresó: «Buenas tardes a todas y a todos, gracias Presidente. Quiero manifestar que votaré a favor del proyecto de Presupuesto, por ser un Presupuesto histórico para nuestra Ciudad, como comentaba el Regidor Óscar y porque tuvo un aumento, tiene un aumento cercano a los \$850'000,000.00 respecto de este año y porque pone evidencia el buen manejo de las finanzas públicas de este Municipio; prueba de ello, es que el 48.6% de lo que se está presupuestando, se clasifica como ingreso propio, como comentaba hace un momento. Considero que este Presupuesto de Egresos está integrado por grandes programas presupuestarios que consideran aspectos sumamente relevantes cuando se trata de hacer que el dinero de la gente rinda, destinando recursos a temas como: la transparencia, la eficiencia gubernamental, la recuperación de espacios públicos, el combate a la desigualdad, el emprendimiento, entre otros. Estoy a favor de este Presupuesto, porque está a la altura del contexto socioeconómico de Zapopan, destacando que el capítulo 4000 destinado "Ayudas y Programas Sociales" tuvo un aumento de más de \$110'000,000.00 para el 2025, lo que incluye por décimo año consecutivo, uniformes calzados útiles escolares gratuitos para niñas y niños de preescolar, primaria y secundaria, lo que se ha convertido en un servicio público municipal más de este gobierno. Votaré a favor de este Presupuesto, porque apoya a madres y padres emprendedores que trabajan, que estudian o que están en búsqueda de empleo para que tengan un espacio de cuidado para sus hijas e hijos, mientras ellos desempeñan sus actividades productivas. Respecto al sector productivo, se debe señalar que este Presupuesto considera apoyos para emprendedoras y emprendedores de distintos sectores como: el sector turístico, el campo, entre otros. Y, por último, estoy a favor de este Presupuesto por el incremento del 24% del dinero que se destina a obra pública lo que se verá reflejado más infraestructura, en más calles y en más servicios públicos para quienes más lo necesitan. Es cuanto Presidente».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora MARTHA ANGÉLICA ZAMUDIO MACIAS, manifestó: «Muy buenas tardes Presidente, Secretario, Síndico, compañeras, compañeros Regidores, ciudadanos que nos acompañan. En esta ocasión, mi voto será a favor del Presupuesto, porque es un presupuesto incluyente además muy bien distribuido y con finanzas sanas. Zapopan, voy a hablar de la comisión que a mi me corresponde, Zapopan es la capital cultural de Jalisco y cuna de tradiciones reconocidas a nivel mundial como patrimonio de la UNESCO, no hay, en todo el País, otro Municipio como Zapopan, que ponga la cultura, la salud, la seguridad, el mejoramiento de la calidad de vida de su gente, como prioridad, su política presupuestal y esto se refleja hoy en el Presupuesto de Egresos del 2025. En Zapopan, se ha llevado a cabo la cultura de forma gratuita e incluyente a todos los rincones del Municipio, porque estamos convencidos de que la cultura es un poderoso instrumento de paz que debe estar al alcance de todas y no un privilegio solamente para algunos. Es por ello que, desde la Comisión Colegiada Permanente de Promoción Cultural, celebramos que los recursos del Presupuesto de Egresos del 2025, se distribuyan de manera eficaz para que las

acciones, proyectos y programas culturales, sigan llegando a todos los rincones de Zapopan, como la semana cultural que se llevará a cabo a mediados de marzo en las 12 Delegaciones Municipales. Sin lugar a duda, el Presupuesto de Egresos que tendrá la cultura en Zapopan, será de gran utilidad para que las familias zapopanas conozcan, se acerquen y se familiaricen con todos los proyectos y programas que se tienen preparados para el siguiente año en la Dirección de Cultura y la Dirección de Museos. Seguiremos creando la mejor oferta cultura en Jalisco. Estoy convencida que la cultura tiende puentes y nos enseña que hay otras maneras de ver la vida, porque en Zapopan, llevamos la cultura a otro nivel. Es cuanto Presidente, gracias».

El Presidente concedió el uso de la voz a la Regidora HAIDRÉ VIVIANA ACEVES PÉREZ, quien mencionó: «Gracias, muy buenas tardes estimado Presidente Municipal, Secretario, Síndico, compañeras y compañeros Regidores, así como a todos los aquí presentes. el presupuesto destinado al fomento del deporte es un tema que va más allá de cifras o estadísticas, pues está profundamente vinculado con el desarrollo integral de nuestras comunidades, la salud pública y la promoción de valores esenciales como: la disciplina, el trabajo en equipo y la perseverancia. Hoy más que nunca, el deporte debe ser una prioridad en las agendas gubernamentales y en la distribución de recursos, porque el deporte es un motor de transformación social y personal; es una herramienta que, correctamente respaldada, puede cambiar la vida de miles de personas. La actividad física y el deporte, no son sólo pasatiempos, sino pilares fundamentales para el bienestar físico y mental de nuestra comunidad y tiene un impacto directo en la salud pública. La práctica regular de actividad física previene una gran cantidad de enfermedades crónicas como: la obesidad, la diabetes, las enfermedades cardiovasculares y la hipertensión. Hoy vivimos en una época en la que el sedentarismo está en aumento y, por ende, los problemas de salud derivados de él. Es más económico y efectivo, invertir en la prevención que en el tratamiento de enfermedades; es por ello, que estoy convencida de que un presupuesto adecuado al deporte puede mejorar significativamente la calidad de vida de los ciudadanos y reducir los costos asociados a la atención sanitaria. En el Presupuesto para el 2025, se proyecta para el Consejo Municipal del Deporte, un aumento del 10.34% en comparación al 2024, esto es: de \$290'000,000.00 a \$320'000,000.00, el mayor en la historia del Municipio, que van destinados justo a la operación y mantenimiento de unidades deportivas, incluyendo servicio de vigilancia, tanto en las unidades ya intervenidas, como en las unidades pendientes por rehabilitar; de las 86 unidades administradas por el COMUDE, 67 unidades fueron rehabilitadas con una inversión de 84.4 millones de pesos, impactando a 201,425 beneficiarios, quedando pendiente 19 unidades deportivas por rehabilitar. Para el 2025, esto garantiza que, a todas las personas, independientemente de su condición social, pueden acceder al deporte. Asimismo, se seguirá dando un impulso al desarrollo deportivo con los programas que ya se tienen como: Estrellas de Zapopan donde, a la fecha, se ha beneficiado a deportistas de alto rendimiento máster y destacados, con un

aproximado de 1,200 becas y un presupuesto estimado de \$10'000,000.00 y los demás programas de fomento al deporte y actividad física como son: todas las escuelas deportivas de COMUDE en los que se atendieron a 842,736 personas, deporte adaptado, en atención a 34,692 personas, programas para adultos mayores con 1,598 personas inscritas, cursos de verano con participación de más de 800 niñas y niños, entre otros. El deporte debe ser una herramienta de igualdad con programas que sean inclusivos y accesibles para todas y todos los ciudadanos, sin distinción de género, edad, condición física o económica, mediante el mantenimiento y adecuación, en general, de los espacios deportivos, lo que nos permitirá promover el deporte en todos los niveles, desde la infancia, hasta la edad adulta, a través de programas y actividades deportivas que fomentan la participación y el desarrollo de talentos, garantizando así, espacios seguros y accesibles para todas y todos los zapopanos. Al hablar del deporte, estamos hablando de un compromiso con la salud, con el bienestar de nuestra sociedad, con la inclusión y el desarrollo integral de las personas. Invertir en deporte, es invertir en el futuro, es invertir en nuestra juventud, en la construcción de una sociedad más saludable, unida y próspera. Es cuanto, muchas gracias».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **DANIEL GUZMÁN NÚÑEZ**, comentó: «Buenas tardes a todas y a todos, saludo con respeto al Presidente Municipal, Síndico, Secretario, compañeras y compañeros Regidores. Mi voto será a favor de este Presupuesto, porque representa una apuesta firme por la construcción de comunidad y la mejora de la calidad de vida de nuestro Municipio. Hemos consolidado un esfuerzo estratégico al integrar dos direcciones fundamentales a la Coordinación de Cercanía Ciudadana, la Dirección de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad COPLADEMUN y la Dirección de Participación Ciudadana, esta unificación, permite coordinar de manera más eficiente a las acciones destinadas a promover la participación activa de la ciudadanía e impulsar la recuperación de espacios públicos, así como la construcción de comunidad e identidad de Zapopan. Uno de los logros más destacados de esta Coordinación, es el Programa "Zapopan al Cubo", este programa es único en el País que ha demostrado ser una herramienta poderosa para la recuperación de espacios públicos y la construcción de comunidad; para este 2025, se ampliarán estas acciones en donde pasaremos de 8 a 20 cubos ubicados en diversas zonas de nuestro Municipio; la suma de estos 20 cubos, representará más de 6000 m² de infraestructura mejorada, servicios públicos y actividades que promueven la salud física y mental, así como la cuestión social. Estos cubos, no sólo son espacios físicos con más de 300,000 servicios impartidos a las y los zapopanos, es una muestra del valor público que podemos generar al invertir en infraestructura y programas que impactan directamente a las comunidades más vulnerables. Quiero destacar también el Programa "Todas de Cerca" que tiene como objetivo, reconocer y fortalecer el papel de las mujeres en el desarrollo de nuestra comunidad; estas acciones, fomentan la creación de redes de apoyo, la empatía colectiva y la implementación de proyectos de empoderamiento de las mujeres en donde se han graduado más de 850 mujeres

de 41 colonias de Zapopan, promoviendo así, un Municipio más equitativo y solidario. La participación ciudadana es el eje central de estas iniciativas, como lo es también el Presupuesto Participativo donde cabe destacar que, más de 100,000 personas han participado en este ejercicio de gobierno durante este año. Esos son algunos de los programas que forman parte de las acciones sustantivas que realiza el Gobierno de Zapopan para este próximo Presupuesto, el cual, está diseñado para responder a las necesidades de nuestra gente y fortalecer el tejido social. La participación ciudadana, es un pilar fundamental para garantizar buenos gobiernos, a través de la promoción de la participación ciudadana, fomentamos la transparencia, la rendición de cuentas en la gestión pública; cuando las y los ciudadanos se involucran en la toma de decisiones, los gobiernos se ven impulsados a actuar con mayor transparencia y responsabilidad, fortaleciendo así la eficiencia de la distribución de los recursos públicos. Celebro que este gobierno, encabezado por el Presidente Juan José Frangie, coloca a la ciudadanía al centro de la toma de decisiones, lo que permite diseñar soluciones más inclusivas, efectivas y adaptadas, que atienden las necesidades reales de las y los zapopanos. Concluyo, compañeros y compañeras, fomentar la participación ciudadana, es la clave para la construcción de sociedades más justas, equitativas y sostenibles; es por ello, que celebro que el Presupuesto 2025 se impulse y fortalezca la participación ciudadana, les invito a respaldarlo, compañeros y ser parte de este esfuerzo colectivo por el bien común de nuestro Municipio. Es cuanto señor Presidente».

Concediéndose el uso de la voz al Regidor CUAUHTÉMOC GÁMEZ PONCE, expresó: «Muchas gracias Presidente, nada más para tirar ahí algunos datos numéricos de lo que ha sido gobernar estos años. En 2015, se tiene un presupuesto de \$5,170'000,000.00; para el 2025, \$12,392'000,000.00; en 9 años de gobierno, se ha aumentado 139% el presupuesto, pero no solamente se aumenta el presupuesto, se han tirado datos falsos respecto a nóminas, respecto a cuestiones este que no se podrán comprobar. En 2015, se invirtió en obra pública \$545'000,000.00; en 2025, si se aprueba por la mayoría de este Cabildo [SIC], se invertirán, tan sólo en obra pública, \$1,665'000,000.00 algunos de esos también van a ir para Valle de los Molinos. ¿Por qué hay que ir a Valle de los Molinos y conocerlo?, en unos días, se va a inaugurar una nueva Colmena para ayudar a reconstruir el tejido social de esa zona. En 9 años, ha invertido 200% más en obra pública, entonces hay que hay que tirar datos reales. En relación a la deuda de Zapopan, cuando se llegó en 2015, me acuerdo que no había ni para pagar los aguinaldos de ese año, se tuvo que ir a pedir dinero prestado para pagar aguinaldos de los trabajadores. En estos momentos, estamos en el lugar número 8 con la menor deuda, en proporción al ingreso a nivel nacional, número 8, esas son finanzas sanas. Ojalá y el promedio nacional estuviera como Zapopan, por algo, somos ejemplo. Datos: los objetivos de nosotros como gobierno, es combatir la desigualdad, reconstruir el tejido social, habrá que recordar cómo nos dejaron las unidades deportivas hace 10 años quien nos entregó el poder. Quienes no querían pavimentar porque decían que no había calles, que no había carros en esas colonias,

en estos momentos, lo importante para nosotros es, que lo público, es lo único que miles de personas tienen, como gobierno, es nuestra obligación darles espacios públicos, dignos y de calidad. Más datos: en el 2015, había 1,200 policías; en el 2024, tenemos la mejor policía del Estado y tenemos 3,100 elementos y estamos por aumentar 250% más policías en nuestras administraciones; tenemos el mejor C5, el primer escuadrón de drones de Jalisco, cinco zonas de pulso de vida y tenemos compromisos de campaña que tenemos la obligación de cumplir y vamos a supervisar que así sea; 300 patrullas más, 300 elementos más, 20 zonas más de pulso de vida, rehabilitar la Academia de Policía y construir el stand de tiro, ya fue aprobado, estamos en proceso de iniciar la construcción, conectar todas las escuelas del Municipio al C5 municipal. El objetivo, el compromiso que yo he dicho en las tres sesiones de la Comisión de Seguridad Pública que me honro presidir, el compromiso que tengo con toda la Comisaría y que voy a abanderar, es tener la mejor policía del País, la mejor equipada y la mejor pagada; hay que echarle ganas al Presupuesto para tener la mejor policía, la mejor pagada, porque en la manera que les paguemos, les vamos a exigir. Más datos: en el 2015, 115 unidades patrullas, en estos momentos tenemos 854 unidades y de esas 115 unidades, inservibles la mayoría, en estos años 700% más patrullas; en el 2015, el presupuesto de Comisaría \$783'000,000.00; para el 2025, si se atreven y lo aprueban, \$1,707'000,000.00, 118% más, más de \$1,000'000,000.00 de aumento. Son datos de verdad, son datos duros, numéricos, que vamos a tener la obligación de supervisarlos y valorar, no solamente que existan, sino que se inviertan bien, porque a pesar de ser un gobierno que estamos en la misma planilla, vamos a supervisar que directores, coordinadores, sean responsables con los compromisos que estuvimos en campaña, que sea un gobierno honesto y que llegue cada uno de estos pesos a donde estamos comprometiéndolos. 24% más de obra pública, se está hablando de obra pública, del año pasado a este 24% más, entonces tan sólo \$1,500'000,000.00 más de obra pública. Me parece que es suficiente dinero para seguir construyendo calles, para seguir construyendo centros de recreación, para seguir reconstruyendo tejido social, vamos a probarlo, los invito respetuosamente para construir un presupuesto colegiado, no teníamos que sentarnos en la misma mesa, no era un romance, cada quien podía aportar desde sus comisiones, desde sus mesas de trabajo, me molesta un poquito que tengan su corazón afectado porque no nos sentamos, nos tomamos un café cuando quieran, ya lo hemos hecho, pero para hacer un presupuesto colegiado, no tenemos que sentarnos en la misma mesa, no romaticen eso, por favor, los invito a votar en congruencia a lo que Zapopan quiere, no a lo que su partido, quienes todavía tienen uno, crean que sea necesario. Muchas gracias».

Habiéndose tomado el uso de la palabra al Regidor GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, manifestó: «Muchas gracias Presidente, a mí también me gustaría hacer algunos comentarios con respecto a este Presupuesto pero, si me permite, me gustaría hacerlos, no desde una perspectiva particular o temática, como lo han estado haciendo algunos de mis compañeros, sino más bien con una perspectiva meramente general y dejen ver, a ver si me logro explicar.

Fijense, cuando analizamos el presupuesto, yo creo que podríamos calificarlo como que es un presupuesto inercial, un presupuesto inercial que es lógico, porque viene propuesto por un alcalde recientemente reelecto y es lo natural. También, creo que este Presupuesto podría ser catalogado como que tiene una lógica de continuidad, no de los últimos años, sino de las últimas administraciones; en términos justos, de un Presupuesto del 2016 hacia esta fecha. También, creo que será correcto sostener que, si tomamos estas dos características de lo inercial y de la lógica de la continuidad, podríamos calificarlas como meramente accidentales o adjetivas de lo que les es verdaderamente importante y ahí surgiría entonces la pregunta: ¿qué es lo verdaderamente importante que manifiesta este proyecto de Presupuesto? Yo creo que podríamos concluir que, lo verdaderamente importante, es el proyecto de ciudad que hay detrás de este proyecto. Fijense, si agarramos este tema inercial con esta lógica de continuidad, lo metemos con el proyecto de ciudad, yo creo que podríamos hacer un razonamiento inductivo y sacar una conclusión de que este proyecto de Presupuesto ya tiene el visto bueno de la sociedad de Zapopan. El Presupuesto que vamos a probar hoy del 2025, ya tiene el visto bueno de la sociedad zapopana y lo explico de una manera muy, muy sencilla: este proyecto de ciudad ya fue evaluado y ratificado en diferentes momentos por parte de las y de los zapopanos; ejemplos, el proceso electoral constitucional del 2018, el del 2021, el del 2024 con una cantidad de votos muy, muy buena para para este lado, incluso con la ratificación del mandato que tuvimos en agosto del año 2017. La buena noticia para los que vamos en sentido positivo con este proyecto de Presupuesto es, que lo podemos hacer con la tranquilidad de que nos respaldan las zapopanas y los zapopanos y si acaso, para concluir Presidente, lo combinaría desde el sentido positivo del verbo, por supuesto, a usted y a su equipo como responsables de la construcción de este Presupuesto, también como los responsables de la implementación del mismo para el 2025, a que sigan trabajando en el mismo sentido. Yo soy de los convencidos, yo creo que, igual que todos los que estamos aquí, independientemente de colores y de partidos, de que debemos de llevar a Zapopan a otro nivel. Es cuanto Presidente y muchas gracias».

La Regidora **NORMA LIZZET GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, mencionó: «Gracias, buenas tardes y voy a enfatizar un poco tres colaboraciones que hicieron mis compañeros. Primero que nada, buenas tardes Presidente, Secretario, Síndico, compañeros, compañeras Regidores y todos los que nos acompañan el día de hoy y están aquí presentes. El Presupuesto que estamos a punto de votar para ejercer en el 2025 en este Ayuntamiento, yo lo veo nada más como un reflejo del compromiso que tenemos con las familias zapopanas y con quienes más necesitan el apoyo institucional. Como Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social y Humano, celebro que este presupuesto priorice el fortalecimiento de programas que marcan una diferencia en la vida de nuestra población y grupos prioritarios. En materia de desarrollo social, destaco el incremento significativo en el presupuesto asignado para este rubro, con un aumento inicial del 23.4 en la comparación con el ejercicio anterior; este crecimiento,

permitirá fortalecer programas esenciales que impactan directamente en la calidad de vida de nuestra población. El OPD del DIF, los apoyos económicos, los programas sociales y la infraestructura comunitaria se verán beneficiados, asegurando una atención más amplia y eficiente para quienes más lo necesitan. Veo como un acierto, priorizar a través del Presupuesto, las actividades que van dirigidas a niñas, niños, adultos mayores y población prioritaria, porque estas requieren un compromiso financiero sólido. El trabajo que ha efectuado el DIF es el símbolo más claro de lo que debe hacer el gobierno; es por ello, que los recursos asignados permitirán continuar y ampliar iniciativas fundamentales, como: los comedores comunitarios, la atención integral a las familias y los programas de apoyo a los adultos mayores y las personas con discapacidad. Estas acciones, no sólo demuestran sensibilidad, sino que también refuerzan el tejido social de nuestro Municipio. Ahora y, por si fuera poco, verdad, en el rubro de derechos humanos, contamos con un incremento del 21% en el presupuesto, destinado a fortalecer acciones clave en favor de los sectores más vulnerables; este aumento, permitirá implementar un seguro de gastos médicos para personas con discapacidad, otorgar becas a estudiantes de pueblos originarios y asignar recursos específicos para apoyar a mujeres viudas, qué importante es esto, y ningún otro municipio lo tiene. Además, se contempla un programa de capacitación y consultoría justamente donde nos lleve a beneficio a comunidades prioritarias por el tema de accesibilidad. Quiero destacar también, el énfasis en el trabajo social, un pilar esencial para el desarrollo humano y la cohesión comunitaria y al hablar de desarrollo social y humano, es imperativo tocar el tema de las adicciones y repito, sólo Zapopan toca estos temas y los toca de esta manera tan responsable, ningún municipio había puesto cuidado en este tema y en este Presupuesto estamos construyendo una agenda social de prevención para quitar a las niñas, niños y adolescentes de las adicciones con el Programa "La Verdad Sobre las Drogas". En Zapopan, contaremos, por si fuera poco, para el 2025, con el primer Centro de Salud Mental equipado con todo lo necesario para su operación, con el objetivo de atender 3000 personas y es muy discreto esta cantidad que estuve platicando con la directora y con la coordinadora, 3,000 personas durante su primer año de funcionamiento; es importante que no son 3,000 personas, son 3,000 familias y todo lo que lleva en tejido social. Se promueve un impacto positivo integral en la salud y el bienestar del núcleo familiar, estamos construyendo comunidad, es el verdadero trabajo de gobernanza; en este sentido, destaco también el aumento de los recursos destinados a los Programas Colmena y Enjambres, con lo que estamos asignando de presupuesto en esta propuesta, se permite la incorporación de ocho enjambres y dos colmenas adicionales, vamos a incrementar la atención a quienes más lo necesitan, al doble, y nos estamos prospectando bajito. Este Presupuesto, no sólo es general, son cifras, sino también en visión, habla de un municipio que entiende que, invertir en lo social, es invertir en el futuro, en la paz y en el bienestar de todas y de todos. Hace unos días, en el marco del 25N firmamos el pacto "Zapopan por las Mujeres y Niñas" en el cual, buscamos reconocer, promover y garantizar el derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia, a través de

políticas públicas. Por ello, reconozco que, en materia de salud, se otorgue un incremento de recursos destinado al Hospitalito, particularmente en su Sistema Integral de Obstetricia que, por supuesto, está encaminada a brindar a las mujeres un trato digno, cálido y respetuoso, incrementar la atención y por mencionar dos más con este enfoque, el Presupuesto refuerza programas como: "Octubre Rosa" y el "Programa de Lactancia". En temas de salud, es una de las mayores demandas de nuestra población, considerando que el 80% de sus camas se utiliza para partos y cesáreas y repito este punto que, si queremos acciones que fortalezcan esta agenda como deber, no como propuesta, enfatizo, que Zapopan está fortaleciendo y va a garantizar que las mujeres de Zapopan reciban atención médica y termine con muchos tipos de violencia. En cuanto a asociaciones civiles, igual, el presupuesto para el 2025, refleja un incremento del 15.3 en comparación con el año anterior. En cuestión de medio ambiente, la preocupación de nuestro compañero Óscar, destacamos el aumento en los recursos destinados a programas como el Programa Municipal para la Acción ante el Cambio Climático, priorizar el Programa para la Gestión de Residuos y el Programa de Reforestación. Es imperativo y con el presupuesto se demuestra que estamos reforzando nuestra política ambiental con tareas y ejes estratégicos de acción ante la emergencia que vivimos ante la mitigación de gases efecto invernadero; por ello, hago un llamado a seguir trabajando unidos para que cada peso destinado al desarrollo social sea una oportunidad que transforme vidas y estoy segura que mi voto a favor de este Presupuesto será bien utilizado. Muchísimas gracias Presidentes».

En uso de la palabra, la Regidora **MARÍA ELENA ORTIZ SÁNCHEZ**, comentó: «Con su venia Presidente. Buenas tardes Presidente, Síndico Municipal, Regidoras, Regidores, Secretario del Ayuntamiento y todas las personas que nos acompañan en este Pleno. Tomo el uso de la voz, con el objetivo de expresar mi postura respecto a la importancia de la aprobación del Presupuesto de Egresos 2025 y su impacto en el bienestar de las mujeres de nuestro Municipio. Como Regidora de este Ayuntamiento y con base en la revisión de distintos rubros de dicha propuesta, quiero mencionar que este presupuesto fue distribuido estratégicamente en las diversas áreas que conforman el Gobierno Municipal, reflejando una visión inclusiva para las mujeres y fortalecimiento de la equidad de género en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza vigente, donde presenta el tema transversal de la perspectiva de género, señalando que dichos recursos se destinarán para impulsar y mejorar las condiciones de vida de las mujeres. Es fundamental que, analizar y aprobar este Presupuesto, sigamos comprometidos con la creación de políticas públicas que prioricen las necesidades y los derechos de las mujeres; especialmente, en lo que respecta a seguridad, salud, educación, trabajo y acceso a la justicia. La igualdad de género, no solamente es un principio, sino es una responsabilidad que debe estar presente en cada acción gubernamental; el Presupuesto debe de ser alineado en una visión que, no sólo promueva la igualdad entre hombres y mujeres, sino que garantice la implementación de medidas concretas para reducir la brecha de la desigualdad y asegurar que todas las mujeres, independientemente de su edad,

etnia, orientación sexual o condición social, tenga las mismas oportunidades para desarrollarse plenamente. Estoy convencida que este Presupuesto 2025, destina recursos para programas que fomentan el emprendimiento femenino en Zapopan. Avanzamos hacia la construcción de una ciudad más justa y equitativa, a través de las coordinaciones generales del municipio y de sus direcciones, estos programas son cruciales para empoderar económicamente a las mujeres, proporcionando formación en habilidades empresariales, capacitación, cursos, talleres y acceso a microcréditos, asesoría financiera y redes de apoyo. Hoy, tomo el uso de la voz, no solamente como Regidora, sino también como mujer, consciente de la importancia de garantizar los derechos humanos de todas las personas, especialmente de las mujeres, a través de los siguientes programas: "Programa de Apoyo a la Productividad Rural", con un presupuesto asignado de \$38'500,000.00; "Talento Zapopan", con un presupuesto asignado de \$1'200,000.00; "Zapopan con Ellas", asignado \$800,000.00; "Nos Toca Cuidar", con un presupuesto asignado de \$15'000,000.00; "Senderos Seguros", con un presupuesto asignado de \$284,000.00; "Colmenas y Enjambres", con más de \$6'000,000.00; "Programa de Lactarios", con un presupuesto asignado de \$700,000.00; "Mi Estancia Zapopan", con un presupuesto asignado de \$25'000,000.00; "OPD de Salud", con un presupuesto asignado de \$900'000,000.00 y; la creación del "Centro Integral de Cuidados", con un presupuesto asignado de \$15'000,000.00. Otro aliado importante es el Instituto de la Mujer, con un presupuesto de \$18'000,000.00 que, a través de distintos mecanismos, busca promover la igualdad de género, el bienestar y la autonomía de las mujeres en el Municipio. Quiero destacar las zonas pulso de vida, las cuales, en coordinación el InMujeres con la Comisaría General de Zapopan, a través del C5, diseñaron y crearon espacios inteligentes para atender la violencia comunitaria y el acoso callejero contra las mujeres. Además, existe el "Programa Pulso de Vida", mismo que es monitoreado las 24 horas, con un presupuesto asignado de \$14'021,920.00; el OPD DIF cuenta con apoyos económicos, trabajo social, guarderías, asesoría psicológica, comedores, apoya a medicamentos y estudios médicos, vales, atención nutricional, taller de prevención y atención a violencia intrafamiliar, etcétera; todo lo anterior, con un presupuesto asignado de \$350'000,000.00 y quiero terminar, reafirmando mi compromiso con Zapopan. Es por eso que, el día de hoy, el sentido de mi voto será a favor del Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan 2025, el cual, estoy convencida que prioriza a las mujeres referente a igualdad de derechos, prevenir e inhibir la violencia, contar con mejores habilidades y conocimientos, acceder a óptimos servicios de salud y mejoras en apoyos económicos y tiene un potencial de transformar sus vidas, promoviendo su bienestar, seguridad, autonomía y participación en la sociedad; este enfoque, no solamente contribuye a la mejora de la calidad de vida, sino que también impulsa el desarrollo de la comunidad en su conjunto, creando una ciudad más justa, equitativa y próspera para todos. Muchas gracias, es cuanto Presidente».

Concediéndose el uso de la palabra a la Regidora GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA ENRIQUEZ, expresó: «Con su venia Presidente. El Gobierno de Zapopan, durante estas administraciones, se ha caracterizado por atender debidamente las prioridades de la ciudadanía y el día de hoy, se vuelve a refrendar ese compromiso con las y los zapopanos; lo anterior, con la aprobación de este Presupuesto de Egresos para el 2025. Me gustaría hacer énfasis dos sectores que es Movilidad y Desarrollo Rural. Tenemos muy claro que, la movilidad, es un tema importantísimo para el día a día de quienes habitamos Zapopan, pero porque creo que a todas nos ha tocado o hemos estado en algún momento en algún crucero conflictivo o en algunas zonas donde el tráfico vehicular es considerable, para ayudar a este problema tan importante, en nuestro Presidente Juan José Frangie, realizó la propuesta de "Guardianes Viales", que es un programa interesantísimo con el que se busca contribuir a gestionar, vigilar, organizar y ordenar el tránsito y los flujos vehiculares en esta zona, para esto, se realizó la contratación de 160 guardianes viales, por medio de una convocatoria totalmente pública y transparente para que se encuentren en estas zonas, en las que es necesario organizar y ordenar el tránsito, además de toda la logística y todos los temas administrativos que representan este reto tan grande para la Dirección de Movilidad que el día de hoy, se fortalece con este aumento presupuestario para cubrir este proyecto y atender diversos más como son: la gestión de estacionamientos, la movilidad sustentable, la educación y cultura vial, entre muchos otros más que hace la Dirección. Cabe resaltar que es una labor muy, muy extensa y por lo cual felicito muchísimo a la Directora Paloma y a todo su equipo, porque cuando revisas a detalle cada una de esas actividades con ellos, te sorprendes de todo lo que se hace desde esta Dirección, por lo cual, felicito esta propuesta de incremento; aplaudo que tengamos estos temas tan importantes como prioridad en Zapopan. También, el tema del desarrollo rural es prioritario para el gobierno de Zapopan y nos ha quedado muy claro, por lo cual, hoy estaremos por aprobar un aumento de casi el 18% en este rubro para la Dirección de Desarrollo Agropecuario para que estos sea destinado a diversos proyectos en beneficio del campo; por ejemplo, el que ya mencionó mi compañera Elena, para las mujeres, en tema de apoyo a la productividad rural que es destinado a la apicultura, a la acuicultura, a la nutrición, sanidad animal y con el cual, nos aseguramos que Zapopan sea un Municipio que apoya toda la producción agrícola, pecuaria y forestal. Por medio de este apoyo, la administración pasada, fueron beneficiados más de 5,000 zapopanas y zapopanos, los créditos a los jóvenes productores agropecuarios, gracias Juanma por impulsarlo tanto, también buscando la financiación para sus proyectos y el apoyo de las capacitaciones, las cooperativas de jóvenes con actividades agropecuarias para la creación de las cooperativas y la gestión de la comercialización; la creación de redes de jóvenes agropecuarios y sigo resaltando estas virtudes porque, como ya lo sabemos, el gobierno de Zapopan se enfoca en apoyar muchísimo a los jóvenes desde distintos sectores. Incentivos fiscales para apoyos a la productividad rural, con los cuales, en la administración pasada, se apoyaron 2,300 productores y con este aumento de casi el 18% en este rubro, creo que daremos muchos mejores resultados. Además, de una

ventanilla agropecuaria con la que se busca credencializar a los productores para facilitar el acceso a los diversos programas de la Dirección de Desarrollo Agropecuario. Con estos y otros programas, en Zapopan avanzamos muchísimo con este tema tan importante que es el campo y por todo lo anterior y nos podríamos llevar aquí toda la tarde platicándoles sobre las virtudes, que me di la tarea de analizar de este Presupuesto, que es de aproximadamente un 7.3% a comparación del 2024 y reflejan los buenos gobiernos y las sanas finanzas del Gobierno de Zapopan y de nuestro Presidente Juan José Frangie. Muchísimas gracias».

Habiéndose concedido el uso de la palabra al Regidor MAURO LOMELI AGUIRRE, manifestó: «Gracias Presidente. Primero que nada, quiero comentar y hablar de las participaciones municipales, federales y estatales, del Presupuesto, es importante que la ciudadanía lo sepa, los Regidores lo sabemos porque estudiamos el Presupuesto y de este Presupuesto que el día de hoy se está votando, el 44.3% son participaciones federales, de éstas, representan \$5,492'000,000.00 de un total de un presupuesto de \$12,392'000,000.00 millones; los recursos propios son \$6,116'000,000.00 y los estatales 783 millones, pesos más pesos menos. Es muy importante resaltar y recordar, y cuando hablamos de la votación de un presupuesto, tenemos que poner en contexto al Municipio y tenemos que recordar que Zapopan, como lo dije en la primer sesión de Cabildo (SIC), vivimos con los matices más contrastantes de la República Mexicana, no sólo del Estado de Jalisco, en Zapopan viven los más ricos y en Zapopan viven los más pobres, habrá que darse una vuelta, como se ha mencionado a algunos compañeros Regidores, a las colonias más populares; un ejemplo que se comentó en este Cabildo (SIC) es Valle de los Molinos, pero Valle de los Molinos ya no es Valle de los Molinos, ya es la entrada a una zona completa, abandonada en el Municipio como lo es Valle del Sol Primera Sección, Valle del Sol Segunda Sección, entre otras colonias. No somos "opositados" y estamos conscientes que se están haciendo algunas intervenciones y nosotros siempre tendremos los puentes para que le vaya mejor al pueblo de Zapopan, creo firmemente, soy un convencido, porque también lo he comentado en comisiones y con mis amigos que, el deporte y la cultura, son el camino correcto, yo, en el deporte, encontré un estilo de vida, pero no podemos hablar de deporte sin tocar el tema del hambre, no podemos estar pensando que hay niños que pueden transitar una vida deportiva, si no tienen fuerzas o no han comido, cuando hablamos del tema de cultura, tenemos que hablar de cuántas y cuántos niños tienen acceso a una educación cercana a sus hogares, no estamos hablando, ni estamos culpando a una administración, estamos culpando, en cierta medida, a la historia, pero creo que sí podemos cambiar las condiciones de vida del Municipio. Somos convencidos y lo digo porque lo creo que, cuando a un niño se le da un balón, lo estás alejando de las drogas; cuando a un niño le das un instrumento musical, le estás quitando un arma de las manos; en verdad vamos a colaborar para que las cosas transiten en el Municipio El día de hoy hablando de los matices y de los rezagos tan grandes que existen en los "3.X" distritos del Municipio de Zapopan, uno trataría de hablar de un municipio en su totalidad, pero cuando hablamos de

cifras electorales, hablemos también de territorio electoral. En más de tres distritos electorales tenemos colonias muy lastimadas como son nuestras Mesas en el distrito 4, Arroyo Hondo, tenemos San Marino que no está reconocida ante el Pleno, entendemos la problemática donde hay reservas territoriales, damos las gracias a varias áreas del Ayuntamiento por su interés en regularizar estos temas, lo seguiremos caminando y estaremos trabajando firmemente en este tema; pero sin embargo, estamos convencidos, y nosotros como fracción de Morena, aunque suene a dicho, aunque suene trillado, nosotros, por el bien de México, por el bien de Zapopan, primero los pobres. En Zapopan, existe un rezago en el Distrito 6, en todo lo que es la zona rural, en la zona del Valle de Tesistán, en La Primavera, Ángeles de Nextipac, Prados de Santa Lucía, entre otras colonias; en el sur del Municipio: Cajetes, que es el distrito 12 que compartimos con Tlajomulco, en el distrito 10, tenemos varias colonias y tenemos una agenda pendiente con la ciudadanía que más necesita. Nosotros, el día de hoy, nos manifestamos en pro y en favor de las personas que más necesitan, queremos comentarle a todos nuestros compañeros Regidores y a todas las áreas del Municipio, que estamos dispuestos a colaborar, que estamos dispuestos a trabajar, pero en esta ocasión, el voto de la fracción de Morena será en contra, puesto que creemos que debe de haber más recursos para las personas que más necesitan y repito, aunque suene rebuscado, por el bien de México y por el bien de Zapopan, primero los pobres. Muchas gracias, es cuanto».

El **Presidente** mencionó: «Gracias Regidor. Quiero dejar muy claro a la gente y a los que nos ven por las redes, las participaciones federales, no son dádivas, Regidor, nos corresponden de acuerdo a la Constitución y de acuerdo de algunas combinaciones que hay en recaudación de cada Municipio, le quiero hacer mención que los tres años pasados, en el gobierno, en los 6 años que estuvo el Gobierno anterior Federal ¿sabe cuánto dinero recibimos para obras para los pobres, para las obras que usted dice, del Gobierno Federal? \$0.00 por tratarse de un partido de oposición, no son dádivas, es por ley y desde ahorita le digo, Zapopan, a pesar de eso, ha salido adelante y es de los municipios que tiene las mejores finanzas de la República Mexicana, no nos están haciendo ningún favor, que quede claro, que la gente se entere que no son dádivas y que hemos recibido \$0.00 de la Federación. Muchísimas gracias, gracias Regidor».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **MARTHA ANGÉLICA ZAMUDIO MACÍAS**, comentó: «Gracias Presidente. Yo creo que es muy importante, hablando del Gobierno Federal y del Presupuesto, que la gente se entere de que, efectivamente, el Gobierno Federal dice primero los pobres, pero les voy a decir algo: primero los pobres, no tienen servicios de salud, no nos mintieron, porque exactamente primero los pobres, no tienen servicio de salud, desapareció, el Gobierno Federal, los servicios de salud para los que no tiene ninguna seguridad social, inventó el INSABI que ahora ya tampoco existe; primero los pobres, no tienen la educación que deben de tener, exactamente, son primero los pobres, pero

desafortunadamente, primero los pobres de manera negativa, es solamente un discurso el que el Gobierno Federal protege a los pobres, sino, no estaría esta brecha de desigualdad como la tenemos ahora, se han incrementado los pobres. Y respecto al Presupuesto, también es importante decirlo, Jalisco aporta \$8.00 de cada \$100.00 al Gobierno Federal y solamente el Gobierno Federal regresa a Jalisco un promedio de \$2.00, ni son dádivas, al contrario, el Gobierno de Jalisco aporta para los estados que no tienen la recaudación, apoya a los pobres de otros estados para ser claros. Si es importante enfatizar esto, compañero, de que había que estudiar más bien el Presupuesto, el día de ayer se aprobó el Presupuesto con unos recortes verdaderamente de dar tristeza, porque al Gobierno Federal, no le importa ni la salud de los mexicanos, no le importa la educación de los mexicanos y un pueblo que no tiene salud y un pueblo que no tiene educación, está destinado a qué, ustedes lo saben, es una fábrica de pobres, es la realidad, se lo digo con conocimiento de causa porque tuve la oportunidad de estar en el Congreso de la Unión y ahí, no se discute, no hay debate, no hay nada, lo que el Presidente dice, eso se hace y no se le mueve una sola coma. Entonces, que quede bien claro, Jalisco aporta a la Federación \$8.00 y le regresan \$2.00. Muchas gracias Presidente».

El Presidente turnó la palabra al Regidor MAURO LOMELI AGUIRRE quien, en uso de ella, expresó: «Si Presidente, efectivamente, como usted comenta, estoy de acuerdo con usted, no son dádivas y en ese sentido, me pongo la camiseta de zapopano y estamos para apoyar para que lleguen el mayor número de recursos al Municipio, inclusive estamos haciendo de manera puntual, personal, estamos haciendo las gestiones necesarias, no tiene que ver con el Presupuesto, pero como bien comenta la Regidora, para que el pueblo de Zapopan se entere, estamos haciendo las gestiones necesarias para las líneas del tren ligero, la continuación de la 3 y la 1 y ahí estaremos platicando y estaremos pidiendo el apoyo y cuenta con nosotros como un puente para seguir generando esta sinergia y comentarle a la Regidora, con mucho respeto y también decir que, el día de hoy, no desviaremos el debate a un tema político porque el día de hoy los Zapopan nos merecen altura y merecen saber las posturas de cada uno de nosotros con respecto al Presupuesto, pero me sonó más a discurso político, yo lo que estoy diciendo, estoy hablando de cifras, yo, a lo que me refiero, yo saqué mis datos del CONEVAL, y del INEGI, Regidora, ahí puede revisar qué parte de la población y en qué zonas viven en pobreza y en pobreza extrema y también, podemos revisar y con mucho gusto le haría llegar, solicitando la información, cuál es el presupuesto total que el Gobierno Federal ha destinado a los programas sociales, a todos que han apoyado a los zapopanos. Es cuanto y por mi parte, no desviaré la atención y nos enfocaremos en el tema del Presupuesto, muchas gracias».

En uso de la palabra, el Regidor y Síndico Municipal, GABRIEL ALBERTO LARA CASTRO, manifestó: «Con su venia Presidente, Secretario, compañeras Regidoras, compañeros Regidores y todos quienes nos acompañan. Como Regidor y Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, expreso mi firme

apoyo y convicción por el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2025. Este proyecto, ha sido meticulosamente elaborado y refleja, no sólo una planificación financiera sólida, sino también, una visión estratégica para atender de manera oportuna las necesidades de este Municipio, queda claro que se desarrolla y consolida una educación financiera que nos ha permitido adquirir habilidades de gestión en los presupuestos y administración de recursos, llevándonos a que hoy en día, Zapopan sea un referente en material de impuestos, un ente financieramente sano y con un reconocimiento de responsabilidad. Desco expresar mi más amplia y profunda felicitación a todas las dependencias de este gobierno municipal, por la planificación con la que se ha llevado a cabo el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, esa sensibilidad con la que se ha proyectado, demuestra su firme compromiso para atender de forma precisa y oportuna, las necesidades del Municipio; además, deja en claro el profesionalismo con el cual se ha manejado las finanzas públicas durante los últimos años; prueba de ello, son las distinciones que se han recibido hacia el Municipio de Zapopan, por su merecida gestión, tales como las que hace las calificadoras "Fitch Rating", "Moody's" al calificar a la administración de Zapopan como un ente financiero totalmente sólido y desde luego, sin riesgo crediticio y desde luego, con una alta expectativa al cumplimiento de sus obligaciones, lo cual, da una mayor certeza y seguridad. A su vez, también la Secretaría de Gobernación, en su momento, con la guía consultiva al desempeño municipal 2022, le da a Zapopan, el primer lugar nacional como uno de los mejores municipios. A su vez, también el Instituto Nacional de Información y Centro de Investigación y Docencia Económica en sus evaluaciones "Métrica de Gobierno Abierto" reconocieron a Zapopan con el primer lugar nacional y estatal, lo que lleva a considerar a esta administración de Zapopan y a clasificarla por su fortaleza financiera reconocida a nivel estatal y nacional, lo que lleva también a Zapopan a que esté consolidado como uno de los municipios mejor administrados, destacando la eficiencia recaudatoria y manejo responsable del gasto público, su incremento en la recaudación propia, teniendo en cuenta la propia manifestación que, en su momento, hace la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde reconoce, en el año del 2023, a Zapopan como el municipio donde se llevó la mayor recaudación propia y así como también, la reducción de la deuda pública, gracias a una política fiscal ordenada. La precisión y el cuidado con los que se ha abordado cada aspecto de ese presupuesto, refleja su profundo entendimiento con las necesidades financieras y operativas del Municipio, teniendo una clara planificación y previsión. Este documento que someteremos a votación, no sólo garantiza la estabilidad financiera del Municipio, sino que también, nos posiciona para aprovechar nuevas oportunidades y enfrentar los desafíos futuros con confianza. La planificación cuidadosa y la previsión que se han invertido en este Presupuesto, aseguran que estamos bien preparados para cualquier eventualidad y que podemos continuar avanzando hacia nuestros objetivos estratégicos, a pesar de alguna reducción en los impuestos federales que se pueda venir. Además, este proyecto incluye varias iniciativas clave, que son esenciales para el crecimiento y desarrollo continuo de nuestro

Municipio; estas iniciativas, no sólo mejorarán nuestras operaciones diarias, sino que también nos permitirán expandir nuestros servicios y aumentar nuestro impacto en la comunidad. La inversión en nuevas tecnologías, la mejora de la infraestructura municipal y el fortalecimiento de programas sociales, son sólo algunos de los puntos clave de éxito y presupuesto; en conclusión: se reconoce el orden de trabajo y la dedicación de aquellos servidores públicos que aportaron en la planeación y elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, reiterando que nuestro compromiso es la sostenibilidad del Municipio de Zapopan. Es cuanto, Presidentes».

La Regidora **NANCY NARALY GONZÁLEZ RAMÍREZ**, en uso de la voz, mencionó: «Con su venia, Presidente. El Presupuesto para el 2025, es una clara apuesta por un Zapopan más limpio, seguro y accesible para todos. Desde la Comisión de Servicios Públicos, destacamos especialmente los recursos destinados a la Coordinación de Servicios Públicos, lo cual, tuvo como un incremento del 6%, con lo cual, contará con más de \$1,650 millones respectivamente, a las áreas que actualmente opera y, por su parte, también la nueva Coordinación de Infraestructura de Comercio y Servicios Comunitarios que contará con un presupuesto de más de 180 millones. Ambas coordinaciones implementarán sus servicios en beneficio de la ciudadanía; por ejemplo, en la Dirección de Agua Potable vemos un compromiso con la agenda ambiental y de salud pública, reflejando los recursos destinados para el mantenimiento y mejoramiento de las plantas de tratamiento de La Primavera y Río Blanco, además, con este Presupuesto se contará con la consolidación del mantenimiento de banquetas y balizamiento en parques y calles, lo que garantizará una mayor seguridad y accesibilidad, especialmente para quienes tienen movilidad limitada, promoviendo así, una ciudad más igualitaria. En la Dirección de Parques y Jardines se destinarán recursos para mantenimiento y poda de árboles, así como para retirar aquellos que representan un riesgo; lo que nos permite contar con áreas verdes seguras y saludables. También, se fortalecerán los esfuerzos contra el maérdago, controlando esta plaga que afecta a muchos de nuestros árboles. El Presupuesto incluye también a la Dirección de Pavimentos que adquirirá mezcla de alto desempeño para garantizar calles más duraderas y de mejor calidad. Esta inversión, no sólo mejorará el estado de las vialidades, sino que también, reducirá los costos de mantenimiento a largo plazo. Quiero resaltar, además, el proyecto de la planta de transferencia de basura en el sur de la ciudad, que optimiza la recolección de residuos y mejora la logística respecto a la disposición final de los residuos en Picachos. En cuanto a la Coordinación de Servicios Comunitarios e Infraestructura, este presupuesto también destina recursos claves para fortalecer las instalaciones y, por ende, mejorar sus servicios. El Rastro Municipal realizará importantes mejoras en la infraestructura, como a adecuación de vestidores, baños y la creación de una terraza-comedor. Asimismo, se impulsará el Centro de Compostaje Municipal en el Taray, un proyecto ecológico que beneficiará a nuestros parques, jardines y productores locales. La Dirección de Cementerios, invertirá en un centro de espiritualidad y tanatología

que estará ubicado en el cementerio de Altagracia. En cuanto a los tianguis, se creará una unidad operativa de supervisión, para mejorar el comercio en espacios abiertos, asegurando orden y calidad en estos importantes puntos de venta. También, se hará entrega gratuita de chips para mascotas como parte del presupuesto para la Dirección de Salud Animal y se fortalecerá la cobertura de atención con las caravanas de salud animal, en las colonias de Zapopan, acercando servicios veterinarios a la población. Finalmente, en mercados se garantizará el mantenimiento de nuestros 16 mercados municipales, fortaleciendo su rol con espacios de convivencia. Este Presupuesto refleja el compromiso de transformar a Zapopan en una ciudad más sustentable, limpia, accesible y con servicios para todos. Con estas inversiones, estamos sentando las bases para llevar a Zapopan a otro nivel. Es cuanto, Presidente».

Concediéndose el uso de la palabra al Regidor **CUAUHTÉMOC GÁMEZ PONCE**, comentó: «Rápidamente, nada más para tirar un poquito más de datos, en el 2023, uno de cada cuatro empleos que se crearon en Jalisco, fueron de Zapopan; en el 2024, uno de cada tres, se ha mejorado, de uno de cada cuatro a uno de cada tres. Respecto a los datos citados de CONEVAL, que son válidos, me parece muy bien y aprovéchenlos mientras duren, porque CONEVAL ya desaparece. ¿Saben quién votó por su desaparición?, Morena. ¿Qué hacía CONEVAL?, medía la pobreza, alguien no quiere que midan la pobreza; pero también, hay otros datos que, afortunadamente, no van a desaparecer; del 2021 a 2024, el Municipio, a nivel nacional qué más creó empleos, ¿quién fue? Zapopan. Y esos datos, afortunadamente, no van a desaparecer, porque son datos del IMSS, ustedes saben quién trabajó en el IMSS y quién de aquí parece que se va a trabajar al IMSS, ojalá y no desaparezca el IMSS. Son datos para efectos de saber que la pobreza, algunos la combaten en base a dádivas, en base a becas, son válidas, pero la mejor manera de combatir la pobreza es con la creación de empleo y los últimos 3 años Zapopan es el número uno. Gracias».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **MAURO LÓMELI AGUIRRE**, expresó: «Rápidamente para no entrar en discusiones, como bien lo dije, el INEGI y CONEVAL y como se pueden dar cuenta, hay dos instancias que tienen los mismos datos, solamente para aclarar y no confundir a la ciudadanía. Gracias, es cuanto».

Una vez discutido, y en términos de lo establecidos en el artículo 37, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 218 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, el **Presidente** sometió a consideración de Ayuntamiento, en lo general y en lo particular, el dictamen identificado con el número 5.24, mismo que corresponde al expediente 204/24, por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y sus respectivos anexos; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR**

MAYORÍA DE VOTOS, con el voto a favor, de los Regidores Óscar Eduardo Santos Rizo, Rosa Iocla Díaz Gurrola, Haidée Viviana Aceves Pérez, Cuauhtémoc Gámez Ponce, Norma Lizzet González González, Miguel Angel Ixtláhuac Baumbach, María Elena Ortiz Sánchez, Gabriela Alejandra Magaña Enriquez, Gabriel Alberto Lara Castro, Nancy Naraly González Ramírez, Gerardo Rodríguez Jiménez, Martha Angélica Zamudio Macías, Daniel Guzmán Núñez y del Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade; así como con el voto en contra, de los Regidores Karla Azucena Díaz López, Mauro Lomell Aguirre, Carlos Armando Peralta Mauregui, María Inés Mesta Orendain y José Pedro Kumamoto Aguilar.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por mayoría. Se declara aprobado en lo general y en lo particular, el dictamen marcado con el número 5.24 correspondiente al expediente 204/24, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2025 con sus respectivos anexos».

Acto seguido y de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como los artículos 21, 29 y 30 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; el **Presidente** sometió a consideración de las Regidoras y Regidores, en lo general, el dictamen identificado con el número 5.25, mismo que corresponde al expediente 188/24.

[Sale del Recinto Oficial, el Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar].

No habiendo oradores, en votación económica resultó APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, con la ausencia del Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar, cuyo voto se suma al de la mayoría, en términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad [SIC]».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en lo particular, artículo por artículo, el dictamen referido.

Al no haber artículos reservados para su discusión en lo particular, el **Presidente** declaró APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, el dictamen enlistado con el número 5.25, mismo que corresponde al expediente 188/24, mediante el cual se aprueban reformas a los artículos 4 párrafo segundo y 36 fracción III del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Con fundamento en el artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como los artículos 21, 29 y 30 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, tanto en lo general, como en lo particular, el dictamen identificado con el número 5.26, mismo que corresponde al expediente 202/24, toda vez que se trata de la aprobación de un único artículo.

No habiendo consideraciones, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar, cuyo voto se suma al de la mayoría, en términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad [SIC]. Se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen enlistado con el número 5.26, mismo que corresponde al expediente 202/24, por el que se aprueba la reforma al artículo 10, del Reglamento para la Regulación y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco».

De conformidad con el artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como los artículos 21, 29 y 30 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, tanto en lo general como en lo particular, el dictamen identificado con el número 5.27, mismo que corresponde al expediente 203/24, toda vez que se trata de la aprobación de un único artículo.

En razón de que no hubo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad [SIC] muchas gracias. Se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen enlistado con el número 5.27, mismo que corresponde al expediente 203/24, que aprueba reformar las fracciones III y IV, así como adicionar una fracción V al artículo 7, todos del inciso c) del Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Zapopan, Jalisco».

6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO QUE SE GLOSARON A LA SESIÓN.

Con el objeto de desahogar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de los puntos de acuerdo enlistados con los números del 6.1 al 6.8, en virtud de que fueron publicados en tiempo y forma en la Agenda Edilicia.

Sometido que fue lo anterior, a consideración de las Regidoras y Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar, cuyo voto se suma al de la mayoría, en términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad [SIC]».

Los puntos de acuerdo referidos anteriormente, se describen a continuación:

6.1 Punto de acuerdo presentado por la Regidora Rosa Icela Díaz Gurrola, tiene por objeto, instruir a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, en colaboración con el DIF Zapopan y la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan, para que se lleven a cabo mesas de trabajo con el fin de que se identifiquen y generen estrategias contra las causas de explotación laboral y migraciones infantiles forzadas; así como la creación de una comisión transitoria.

6.2 Punto de acuerdo que presenta la Regidora Karla Azucena Díaz López, a efecto de que, durante los meses de enero y febrero, se exente de pago en el estacionamiento del Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ), a las personas que acudan a realizar el pago de impuestos, derechos y obligaciones municipales.

6.3 Punto de acuerdo presentado por el Regidor y Síndico Municipal, Gabriel Alberto Lara Castro, que tiene como finalidad, se autorice la designación de Apoderados o Procuradores Especiales por parte del Ayuntamiento para la representación en juicios agrarios, civiles, laborales, penales, administrativos, mercantiles, así como los relativos a los medios de control constitucional en todas sus etapas procesales, rindiendo informes previos y justificados.

6.4 Punto de acuerdo que presenta el Regidor Daniel Guzmán Núñez, el cual tiene como objeto, se emita la convocatoria pública y abierta para elegir a dos Consejeros o Consejeras titulares y suplentes, para la integración del Consejo Ciudadano Metropolitano, representando al Municipio de Zapopan, para el periodo 2025-2027.

6.5 Punto de acuerdo presentado por el Regidor y Síndico Municipal, Gabriel Alberto Lara Castro, a fin de que se autorice la celebración de convenios de colaboración múltiple con instituciones, planteles e institutos tecnológicos, universidades politécnicas, centros de investigación, escuelas y universidades de educación media superior de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

6.6 Punto de acuerdo que presenta el Regidor Mauro Lomeli Aguirre, tiene por objeto, requerir un informe a todas las dependencias que tuvieron participación en el evento deportivo del jueves 21 de noviembre del 2024, en las instalaciones del estadio Akron, de su actuar y procedimientos en el altercado suscitado, donde resultó herido por arma blanca, un ciudadano de Zapopan, así como la o las sanciones a que se hicieron acreedores tanto los responsables del lugar, como los implicados en el evento.

6.7 Punto de acuerdo presentado por el Regidor Miguel Angel Ixtláhuac Baumbach, a efecto de que se autorice la suscripción de un convenio de colaboración con el Club de Fútbol Rojinegros, S.A. de C.V., para unir esfuerzos, recursos y capacidades, y llevar acciones que contribuyan a potenciar y promover la inclusión social de todas las personas; así como la cooperación y asistencia para impulsar una mejor calidad de vida e integración social, dentro de la colonia San Juan de Ocotán con la creación de la "Biblioteca Ambulante: Leyendo Juntos, Donde Sea Que Estemos".

6.8 Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade, que tiene por objeto, se autorice la aplicación del Programa de Retiro Voluntario 2025 para el Municipio de Zapopan, Jalisco, que comprende el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del 2025.

En el uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «Respecto al punto de acuerdo identificado con el número 6.2, se propone a ustedes, darle el carácter de iniciativa, remitiéndolo para un mejor estudio y posterior determinación, a la comisión colegiada y permanentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, en virtud de la materia que trata. Los que estén a favor de dicha propuesta, les pido manifestarlo, en votación económica».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de las Regidoras y Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar, cuyo voto se suma al de la mayoría, en términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad (S/C)».

Derivado de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la votación en conjunto, del contenido de los puntos de acuerdo marcados con los números 6.1 y del 6.3 al 6.8, con una propuesta de modificación al identificado con el número 6.1, misma que fue publicada en la Agenda Edilicia.

No habiendo consideraciones, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar, cuyo voto se suma al de la mayoría, en términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad [SIC]».

7. PRESENTACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO, PARA SER GLOSADOS A LA SIGUIENTE SESIÓN.

A efecto de desahogar el séptimo punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra a la **Secretario** para que diera cuenta de los puntos de acuerdo que hubieran sido presentados para ser glosados a la siguiente sesión.

Por lo anterior, la **Secretario** mencionó: «Como lo indica Presidente. Informar no fueron presentados puntos de acuerdo para glosar a la siguiente sesión. Es cuanto».

En consecuencia, el **Presidente** consultó a las Regidoras y Regidores, si tenían algún punto de acuerdo que presentar para la siguiente sesión del Pleno.

[Al no haber oradores al respecto, se procedió con el desahogo del siguiente punto del orden del día].

8. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.

Con la finalidad de cumplimentar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra a la **Secretario** para que informara si en la dependencia a su cargo fueron presentados puntos de acuerdo de obvia y urgente resolución.

En uso de la palabra, la **Secretario** expresó: «Gracias Presidente. Informar que no fueron presentados puntos de acuerdo de obvia y urgente resolución. Es cuanto».

9. ASUNTOS GENERALES

A efecto de desahogar el noveno punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra a la **Secretario** para que diera cuenta de los asuntos recibidos en la oficina a su cargo.

En virtud de lo anterior, la **Secretario** manifestó: «Gracias Presidente. Hacer de su conocimiento que se recibieron oficios suscritos por diversos Regidores y Regidoras, mediante los cuales remiten el Programa Anual de Trabajo de las comisiones colegiadas y permanentes que cada uno preside. Es cuanto».

El **Presidente** mencionó: «Gracias Secretario. Se tienen por recibidos dichos programas y se instruye a la **Secretario** del Ayuntamiento para que realice la notificación respectiva en términos de lo previsto por la fracción octava del artículo 35 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco».

Continuando con el uso de la palabra, la **Secretario** comentó: «Gracias Presidente. Dar cuenta que se recibió oficio suscrito por la Regidora Martha Angélica Zamudio Macías, en su calidad de Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural, por el que informa la ratificación realizada en la sesión celebrada el 5 de diciembre del 2024, de los ciudadanos Ana María de la O Castellanos Pinzón, Luis Antonio Vázquez González, Bettina Monti Colombani, Abigail López Díaz y Alma Leticia Flores Ávila, como Consejeros de la Crónica e Historia del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el periodo que comprende la administración 2024-2027. Es cuanto».

Derivado de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la propuesta emitida por la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural, de conformidad con lo estipulado en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Crónica e Historia del Municipio de Zapopan, Jalisco; la cual, en votación económica resultó APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS, con la ausencia del Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar, cuyo voto se suma al de la mayoría, en términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por unanimidad [SIC]. Se instruye a la **Secretario** para que realice las notificaciones pertinentes».

La **Secretario**, en el uso de la voz, expresó: «Gracias Presidente. Hacer de su conocimiento que se recibió propuesta de Calendario de Trabajo de Comisiones Presencial o a Distancia, de los meses de enero y febrero del año 2025. Es cuanto».

En uso de la palabra, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la propuesta anterior; la cual, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar, cuyo voto se suma al de la mayoría, en términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad [SIC]. Se instruye a la Secretario para que comunique el calendario respectivo a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas para la publicación correspondiente, y a las Regidoras y Regidores Presidentes de las comisiones edilicias del Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos procedentes».

10. FORMAL CLAUSURA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.

Con el objeto de cumplimentar el último de los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente sesión, siendo las 17:11 horas del día jueves 12 de diciembre del 2024, agradeciendo la asistencia de las y los presentes, levantándose la presente acta para constancia, la cual firmaron las y los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



JUAN JOSÉ ESCOBEDO SAÁ



OSCAR EDUARDO SANTOS RIZO



ROSA KEILA DÍAZ GURROLA



HAIDEE VIVIANA ACEVES PÉREZ



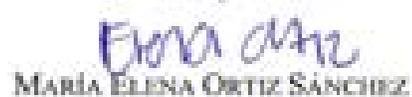
CUAUHTÉMOC GÁMEZ POSCHI



NORMA LIZBET GONZÁLEZ GONZÁLEZ



MIGUEL ÁNGEL INZLAHUAC BAUMBACH



MARÍA ELENA ORTIZ SÁNCHEZ



Gobierno de
Zapopan
2024-2027

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL 2024

 GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA-ENRÍQUEZ	 GABRIEL ALBERTO LARA CASTRO
 NANCY NARALY GONZÁLEZ RAMÍREZ	 GERARDO RÍOS JIMÉNEZ
 MARTHA ANGÉLICA ZAMUDIO MACÍAS	 DANIEL GUZMÁN NÚÑEZ
 KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ	 MAURO LOVELLI AGUIRRE
 CARLOS ARMANDO BERNALTA JÁUREGUI	 MARÍA ISÉS MESTA ORENDAIN
 JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR	


GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la cuarta sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día jueves 12 de diciembre del 2024, en el salón de sesiones del Ayuntamiento del Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ), correspondiente a la administración municipal 2024-2027.